



# BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

AÑO CXVIII

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 2 de febrero del 2012

Nº 24 — 28 Páginas

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 090-07

ASUNTO: Modificación de la Circular Nº 142-06 sobre listados trimestrales estadísticos, publicada en el *Boletín Judicial* Nº 11 del 16 de enero del 2007.

A TODOS LOS DESPACHOS JURISDICCIONALES  
DEL PAÍS Y MINISTERIO PÚBLICO

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión Nº 59-07, celebrada el 14 de agosto de 2007, artículo LXI, dispuso aprobar a solicitud del Departamento de Planificación la modificación de la Circular Nº 142-06 sobre “*listados trimestrales estadísticos, publicado en el Boletín Judicial Nº 11 del 16 de enero de 2007*”, y en su lugar dispuso ordenar la remisión obligatoria de los listados trimestrales estadísticos en forma electrónica a partir del tercer trimestre del 2007, a los correos oficiales de la Sección de Estadística de acuerdo a su competencia, a saber: “*Informes estadísticos instancia superior y materia penal*” e “*Informes estadísticos materias no penales*”, o bien, mediante disquete, CD, llave “maya”, entre otros dispositivos, a la recepción del Departamento de Planificación.

San José, 18 de setiembre del 2007.

**Lic. Silvia Navarro Romanini,**

1 vez.—(IN2012005422)

Secretaria General

CIRCULAR Nº 03-2012

ASUNTO: Remisión obligatoria del “Listado Estadístico Trimestral de Género”.

A TODOS LOS DESPACHOS QUE CONOCEN LAS  
MATERIAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA,  
PENSIONES ALIMENTARIAS, FAMILIA,  
LABORAL, ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
Y TESTIGOS, ASÍ COMO LAS  
FISCALÍAS PENALES DE  
ADULTOS DE TODO  
EL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión Nº 88-10 celebrada el 30 de setiembre del 2010, artículo XLIV, dispuso instrucciones para el envío de información para cada una de las variables aprobadas por este Consejo y la Comisión de Género, correspondientes a las partes involucradas en los procesos judiciales relacionados con estas materias, a saber: sexo, edad, estado civil, nacionalidad, ocupación, y si corresponde a un expediente relacionado con una persona adulta mayor.

Para cumplir con lo anterior, la Secretaría General remitió en su momento las circulares Nº 139-10 y Nº 141-10, en las que se presentó la estructura que debe tener el listado trimestral de género, así como la obligatoriedad que tienen los despachos judiciales y las fiscalías de enviar este informe. Además, se informó que tanto el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, como el sistema “JMS” y “GJP”, tienen la capacidad de generar el detalle de estas variables en este listado trimestral.

Sin embargo, durante el 2010, la gran mayoría de despachos judiciales no han enviado los listados estadísticos de género y aquellos que se han remitido a la Sección de Estadística, no cuentan con toda la información solicitada, la cual es sumamente importante para la institución, así como para honrar compromisos de suministro de información con organismos internacionales, que tiene el Estado Costarricense.

Por ese motivo se les comunica que a partir de enero del 2012, el Juez o Jueza que Coordine un despacho, la Jefatura del Despacho, los fiscales y fiscalas adjuntas o quienes ejerzan la Jefatura de una Fiscalía y los coordinadores y coordinadoras judiciales, según sea el caso, serán responsables de establecer los controles que correspondan para velar porque se digiten las variables referidas, en el sistema informático asignado a cada oficina, pero sobre todo **la información relacionada con la variable sexo de las partes involucradas en los procesos judiciales que ingresen a los despachos judiciales**. Los y las profesionales en informática, de cada región, les indicarán el procedimiento a seguir para la generación de los listados y les darán el apoyo correspondiente en casos de duda.

Es importante aclarar, que el énfasis que se le dará a la variable “sexo” obedece a la necesidad de ir implementando el suministro de información género sensitiva, por etapas; y así mismo a que esta es la variable señalada como de mayor importancia por Naciones Unidas, a través del Comité de la CEDAW, mediante las recomendaciones vertidas a todas las instituciones públicas del Estado Costarricense.

De comprobarse que en los informes de género correspondientes al primer trimestre del 2012 y siguientes períodos, no viene indicada la información del sexo en todos los expedientes que se incluyan en ese informe, será puesto en conocimiento del Consejo Superior y del Tribunal de la Inspección Judicial, para lo de su cargo.

Se les recuerda la obligatoriedad que tienen los servidores y servidoras judiciales, de las oficinas judiciales del país de rendir los informes de cita de manera electrónica a los correos oficiales de la Sección de Estadística (informes estadísticos instancia superior y materia penal e informes estadísticos materias no penales), según lo ordena la circular Nº 90-07 del 18 de setiembre del 2007 del Consejo Superior.

San José, 13 de enero del 2012

**Lic. Silvia Navarro Romanini,**

1 vez.—(IN2012005423)

Secretaria General

CIRCULAR Nº 4-2012

ASUNTO: Lista de Apoderados Generales Judiciales del Banco de Costa Rica.

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión Nº 102-2011, celebrada el 6 de diciembre del 2011, artículo XXVI, a solicitud del Lic. Alejandro Faba Alpízar, Gerente de Procesos Judiciales de la División Jurídica del Banco de Costa Rica, dispuso comunicar de la siguiente lista de personas que integran la división jurídica de ese Banco y que fungen como Apoderados Generales Judiciales para los efectos judiciales que correspondan:

- 1) Alfonso Alejandro Faba Alpízar, mayor, casado una vez, abogado y notario público, vecino de San José, cédula 1-636-094.
- 2) Álvaro Alfaro Rojas, mayor, casado, abogado, vecino de San José, cédula 1-720-641.

- 3) Eduardo Alfonso Ramírez Castro, mayor, casado una vez, abogado, vecino de San José, cédula 4-128-580.
  - 4) Gilberth Aguilar Gutiérrez c.c. Gilbert, mayor, divorciado, abogado, vecino de Zapote, cédula 1-615-847.
  - 5) Jorge Eduardo Arias Soto, mayor, casado una vez, abogado, vecino de Heredia, cédula 1-432-412.
  - 6) Leovigildo Rodríguez Anchia, mayor, divorciado, abogado, vecino de San José, cédula 1-489-519.
  - 7) Nelson Hernández Mora, mayor, casado, abogado, vecino de Heredia, cédula 3-287-161.
  - 8) Óscar Ramírez Azofeifa, mayor, casado una vez, abogado y notario público, vecino de San José, cédula 1-620-682.
- San José, 16 enero del 2012.

**Lic. Silvia Navarro Romanini,**  
Secretaria General

1 vez.—(IN2012005424)

**CIRCULAR N° 5-2012**

ASUNTO: Procedimiento de Notificación por medio de comisión

**A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS**

**SE LES HACE SABER QUE:**

El Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 101-11, celebrada el 1° de diciembre del 2011, artículo XXXII, dispuso comunicarles que en el procedimiento de notificación por medio de comisión, la parte interesada deberá reservarse las correspondientes copias en su poder, en el caso de haber señalado el correo electrónico como medio para recibir notificaciones, de tal modo que el despacho le remitirá la comisión para que la imprima, agregue las copias y la lleve para su diligenciamiento, lo anterior de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Notificaciones Judiciales. Además, en los casos en que la parte interesada señale como medio para recibir notificaciones el fax, casillero y/o estrados judiciales, se aplicará de manera analógica el citado artículo 15, en el sentido de que las partes se reservarán las copias de la demanda y se apersonarán al despacho para obtener en formato digital un archivo con la comisión, u obtengan dicha información digital, por medio del sistema de gestión en línea, lo anterior conforme a las políticas institucionales de cero papel y filosofía de la Ley de Notificaciones Judiciales.

Se deja sin efecto la circular N° 28-2011.

San José, 16 de enero del 2012.

**Lic. Silvia Navarro Romanini,**  
Secretaria General

1 vez.—(IN2012005626)

**CIRCULAR N° 06-2012**

ASUNTO: Lista de abogados suspendidos en el ejercicio de su profesión, actualizada al 18 de enero de 2012.

**A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL PAÍS**

**SE LES HACE SABER QUE:**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesiones N° 14-03 y 97-03, celebradas el 27 de febrero y 16 de diciembre de 2003, en ambas, artículos LII, hago de su conocimiento y para los fines consiguientes, la lista de los profesionales suspendidos en el ejercicio de la profesión ante el Colegio de Abogados, según correo electrónico del citado Colegio Profesional.

**LISTA DE ABOGADOS SUSPENDIDOS  
EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

**ACTUALIZADA AL 18 DE ENERO DE 2012**

NOMBRE DEL ABOGADO	N° CARNÉ	TIEMPO	RIGE A PARTIR DEL	HASTA EL	GACETA
Aguilar Zúñiga Ivan Alfonso	9514	5 meses	14/11/2011	13/04/2012	218 14/11/2011
Alvarado Cervantes Olman	4436	*****	12/05/2011	*****	91 del 12/05/2011

NOMBRE DEL ABOGADO	N° CARNÉ	TIEMPO	RIGE A PARTIR DEL	HASTA EL	GACETA
Alvarado Cervantes Olman	4436	2 años 1 mes	13/11/2011	12/12/2013	218 del 14/11/2011
Badilla Toruño Minor	8362	3 años	06/01/2011	05/01/2014	4 del 06/01/2011
Badilla Toruño Minor	8362	1 mes	06/01/2014	05/02/2014	4 del 06/01/2011
Barrantes Rivera Jorge	7153	5 meses	13/12/2011	12/05/2012	219 del 15/11/2011
Brenes Solano Luis Gerardo	9494	1 mes	13/01/2012	13/02/2012	10 del 13/01/2012
Calderon Pérez Luis Felipe	4880	3 años	13/12/2010	12/12/2013	241 del 13/12/2010
Calderon Pérez Luis Felipe	4880	4 meses	13/12/2013	12/04/2014	176 13/09/2011
Calderón Vargas José Antonio	3535	1 mes	13/01/2012	12/02/2012	10 del 13/01/2012
Cascante Arias Rafael Eliécer	13161	4 meses	18/10/2011	17/02/2012	199 18/10/2011
Chaverri Fernández Alejandro	12993	*	24/06/2011	*	122 DEL 24/06/2011
Cervantes Barrantes Rodolfo	10367	9 meses	13/09/2011	12/06/2012	176 del 13/09/2011
Cisneros Herrera Mario	10043	4 meses	18/10/2011	17/01/2012	199 18/10/2011
Corea Ocampo José Antonio	14683	4 meses	13/01/2012	12/05/2012	10 del 13/01/2012
Corrales Fallas Jorge Luis	10644	3 meses	13/01/2012	13/04/2012	10 del 13/01/2012
Cortés Lacayo Haydee Estella	15006	*	07/01/2009	*	04 / 07/01/09
Cubillo Pacheco Luis Antonio	12673	2 años 1 mes	16/01/2012	15/02/2014	11 del 16/01/2012
Di Bella Hidalgo Herbert	5869	12 Años	23/03/2007	22/03/2019	59 / 23-03-07
Echegaray Castellanos Edgar	2775	3 años 6 meses	13/01/2012	12/06/2015	10 del 13/01/2012
Ellebrock Zuñiga Kattia	8694	3 años *****	02/11/2010	04/09/2013	122 DEL 24/06/2011

NOMBRE DEL ABOGADO	N° CARNÉ	TIEMPO	RIGE A PARTIR DEL	HASTA EL	GACETA
Fernández Vargas Bernardo Fidel	16131	3 años	13/10/2011	12/10/2014	197 13/10/2011
Fonseca Sequeira Cesar	11723	1 mes	16/01/2012	15/02/2012	11 del 16/01/2012
García Morales Christian	12681	*	12/10/2011	*	196 12/10/2011
Gomez Concepcion Fernando	16266	1 año	19/03/2011	19/03/2012	NO
González González Isabel Cristina	13817	*	26/04/2010	*	79 del 26/04/2010
González Salas Gerardo Ant.	5454	28 años	20/06/2007	19/06/2035	118 / 20-6-07
Guevara Duarte Ricardo Alberto	11155	3 años	24/06/2011	23/06/2014	122 del 24/06/2011
Guevara Duarte Ricardo Alberto	11155	2 meses	26/06/2014	25/08/2014	10 del 13/01/2012
Guevara Villegas Juan Luis	7183	4 meses	13/10/2011	12/02/2012	197 13/10/2011
<b>Gutiérrez Salicetti Felipe</b>	4220	3 años	13/12/2010	12/12/2013	241 del 13/12/2010
Hernández Quirós Francisco Javier	6526	10 meses	06/11/2011	05/09/2012	199 18/10/2011
Hernández Quirós Francisco Javier	6526	8 meses	06/09/2012	05/05/2013	11 del 16/01/2012
Hernández Quirós Francisco Javier	6526	3 meses	06/05/2013	05/08/2013	10 del 13/01/2012
Hernández Quirós Francisco Javier	6526	2 meses	06/08/2013	05/10/2013	10 del 13/01/2012
Herra Murillo Flor María	8309	3 años	06/07/2010	07/07/2013	130 06/07/2010
Jiménez Oconitrillo Johnny	10713	9 meses	12/10/2011	11/07/2012	196 12/10/2012
Jiménez Oconitrillo Johnny	10713	4 meses	12/07/2012	11/11/2012	10 del 13/01/2012
Jiménez Rodríguez Victorino	8040	*	06/07/2010	*	130 06/07/2010

NOMBRE DEL ABOGADO	N° CARNÉ	TIEMPO	RIGE A PARTIR DEL	HASTA EL	GACETA
Johanning Quesada Rodrigo	3713	*	12/05/2011	*	91 del 12/05/2011
López Elizondo Steve	9792	4 años	06/07/2010	05/07/2014	130 06/07/2010
López Elizondo Steve	9792	6 meses	06/07/2014	05/01/2015	199 18/10/2011
López Marchena Nury	7102	1 mes	16/01/2012	15/02/2012	11 del 16/01/2012
López Solano Mónica	14601	1 mes	16/01/2012	15/02/2012	11 del 16/01/2012
Marín Rojas Gillio	11441	30 años	11/03/2004	10/03/2034	50 / 11/03/04
Martínez Meléndez Jorge	2237	*	03/08/2009	*	149 / 03/08/09
Martínez Trejos Erick	7425	3 meses	13/01/2012	12/04/2012	10/ 13/01/2012
Mena Corrales Fidelina	13217	3 meses	14/11/2011	13/02/2012	218 14/11/2011
Muñoz Aguirre Leyman	8680	2 años 10 meses	15/12/2009	14/10/2012	243 del 15/12/2009
Muñoz Aguirre Leyman	8680	6 meses	15/10/2012	14/04/2013	241 del 13/12/2010
Muñoz Aguirre Leyman	8680	6 meses	15/04/2013	14/10/2013	199 18/10/2011
Nole Quesada Cristian	16102	3 meses	06/11/2011	05/02/2012	177 14/09/2011
Nole Quesada Cristian	16102	1 mes	06/02/2012	05/03/2012	218 14/11/2011
Perez Obando Cornelio	10779	2 meses	13/01/2012	12/03/2012	10/ 13/01/2012
Porras Mora Jorge	14194	1 mes	13/01/2012	13/02/2012	10 del 13/01/2012
Prendas Matarrita Edgar Luis	15421	5 meses	13/01/2012	16/06/2012	10 del 13/01/2012
Quesada Elizondo Carlos Luis	10740	3 meses	09/11/2011	09/02/2012	N/A
Quesada Ugalde Iveth Emilia	12524	1 mes	13/01/2012	12/02/2012	10 del 13/01/2012
Quirós García Jorge Arturo	3902	1 mes	13/01/2012	12/02/2012	10 del 13/01/2012

- \* La suspensión se mantendrá hasta que cumpla la condena impuesta en sede penal.
- \*\* Inhabilitación para el ejercicio del Derecho, expediente 10-000139-219-PE.
- \*\*\*\* Inhabilitación para el ejercicio del Derecho, expediente 10-202045-456-PE, se suspendió inicialmente por seis meses y el 10/09/2011 se prorrogó por seis meses mas.
- \*\*\*\*\* Suspendido hasta que cancele la multa máximo 12/05/2021.
- \*\*\*\*\* Un mes y veintidós días de la sanción impuesta los descontó del 14/07/2011 al 09/09/2011.
- \* Suspendido hasta que cumpla con condena penal.

San José, 19 de enero del 2012.

**Lic. Silvia Navarro Romanini,**  
Secretaria General

1 vez.—(IN2012005629)

AVISO N° 1-2012

REPRODUCCIÓN POR ERROR

ASUNTO: Pago de póliza de fidelidad que garantiza funciones.

A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES JUDICIALES  
QUE DEBAN PAGAR LA PÓLIZA DE FIDELIDAD

SE LES HACE SABER QUE:

Con el fin de realizar el pago de la póliza de fidelidad (Colectiva) SP-002 correspondiente al año en curso, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, 13 de la Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial, así como en el “Reglamento sobre la Rendición de Garantías de los Funcionarios y Servidores del Poder Judicial”, deberán hacerlo hasta el 27 de enero en curso en la Sección de Tesorería del Departamento Financiero Contable o en las Administraciones Regionales.

Aquellos funcionarios que no deseen hacerlo en la forma dicha anteriormente, se ha dispuesto la cuenta corriente “Póliza de Fidelidad PJ N° 251594-6 del Banco de Costa Rica”, para que realicen el respectivo depósito judicial hasta el 27 de enero del 2012 inclusive.

A partir del 30 de enero del 2012 el pago deberá hacerse únicamente en el Instituto Nacional de Seguros, o en sus respectivas sucursales. Una vez rendida la garantía, se deberá remitir copia escaneada del comprobante respectivo, a la cuenta de correo electrónico: secrecorte@poder-judicial.go.cr. o por fax al 2295-3706.

Los montos a pagar incluyen el impuesto de ventas y son los siguientes:

Los Magistrados/as: ¢ 96.897,50

Miembros/as del Consejo Superior, Director/a del Despacho de la Presidencia, Fiscal/a General de la República, Director/a de la Unidad Ejecutora Corte-BID, Director/a Ejecutivo/a, Subdirector/a Ejecutivo/a, Auditor/a, Sub-Auditor/a, Jefe/a del Departamento Financiero Contable, Subjefe/a del Departamento Financiero Contable, Jefe/a del Departamento de Proveeduría, Subjefe/a del Departamento de Proveeduría, Jefes/as de las Secciones de Tesorería y Almacén, Jefes/as y encargados/as de las Administraciones Regionales, Jefe/a del Departamento de Servicios Generales, Jefe/a del Departamento de Personal, Subjefe/a del Departamento de Personal, Jefe/a de la Unidad de Componentes Salariales, Jefe/a del Departamento de Seguridad: ¢50.456,76

Jueces/zas de Casación, Jueces/zas del Tribunal Colegiado, Fiscal/a General Adjunto/a, Fiscal/a Adjunto/a, Fiscal/a, Fiscal/a Auxiliar, Administrador/a del Ministerio Público: ¢30.678,37

Jueces/zas, Jefe/a de Investigación 2, Jefe/a de Investigación 1: ¢19.395,32

Director/a del Organismo de Investigación Judicial, Subdirector/a del Organismo de Investigación Judicial, Administrador/a de la Dirección del Organismo de Investigación Judicial (Profesional 2), Secretario/a General del Organismo de Investigación Judicial, Jefaturas del Departamento de Investigaciones Criminales, Medicina Legal y Laboratorio de Ciencias Forenses y los Jefes de las secciones de cada uno de los departamentos, Jefe/a de Investigación 3 (Delegaciones, Subdelegaciones), Encargado/a del Depósito de Vehículos Decomisados, Encargado/a del Depósito de Objetos (Profesional 1), Jefe/a Unidad Vigilancia y Seguimiento, adscrita a la Oficina de Planes y Operaciones, Jefe/a Unidad Canina, adscrita a la Oficina de Planes y Operaciones, Jefe/a Sección Cárceles, adscrita a la Secretaría General del Organismo

de Investigación Judicial, Jefe/a Sección Transportes, adscrita a la Secretaría General del Organismo de Investigación Judicial, Jefes/as Servicio Nocturno, adscritos al Departamento de Investigaciones Criminales: ¢14.497,90.

Estos montos se indican en razón de que a la fecha el Instituto Nacional de Seguros no ha enviado comunicación en que se varían las sumas establecidas por esa institución para el año anterior. En caso de que con posterioridad se reciba una modificación de éstos se les hará la comunicación correspondiente.

Asimismo se les indica a los interesados y a las Administraciones Regionales que realicen el pago en fecha anterior al 27 de enero en curso que no es necesario que remitan a la Secretaría General de la Corte el recibo de pago de dicha póliza, en razón que únicamente deben hacerlo en el Departamento de Financiero Contable. El recibo deberá enviarse a la Secretaría General por quienes cancelan la póliza después de esa fecha.

San José, 12 de enero del 2012.

**Lic. Silvia Navarro Romanini,**  
Secretaria General

1 vez.—(IN2012005630)

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL

TERCERA PUBLICACIÓN

ASUNTO: Asueto concedido a los servidores que laboran en las oficinas judiciales del cantón de Esparza de la provincia de Puntarenas.

SE HACE SABER:

Que las oficinas judiciales del cantón de Esparza, de la provincia de Puntarenas, permanecerán cerradas durante el día dos de febrero del dos mil doce, con las salvedades de costumbre, por motivo de la celebración de los festejos cívicos patronales en el cantón de Esparza.

San José, 19 de enero del 2012.

**Mba, Eugenia Romero Jenkins,**  
Subdirectora Ejecutiva

(IN2012004993)

SALA PRIMERA

Al señor Darren Gilberto Garay, de domicilio ignorado, SE Hace saber: Que en diligencias de exequátur promovidas por Angie Yolanda Ramírez Murillo, contra él, para obtener el exequátur de una sentencia dictada por la Corte Superior de Arizona, Condado de Cochise, Estados Unidos de América, en proceso de divorcio seguido entre las mismas partes. La petición se apoya en el artículo 705 del Código Procesal Civil, y el exequátur tiene por objeto inscribir el divorcio en Costa Rica. La Sala procedió a nombrar un curador para que lo represente. Al efecto se ha dictado la resolución que dice: Sala Primera de La Corte Suprema de Justicia. San José, a las doce horas treinta minutos del dieciséis de enero de dos mil doce. De parte del Lic. Fabio Arturo Guerrero Díaz, se tiene por aceptado y jurado el cargo de curador que le fuera conferido y por señalada la dirección de correo electrónico que con prioridad refiere para atender futuras notificaciones de lo cual se toma nota, cuanto por la promovente comprobado el depósito de los honorarios. En consecuencia, acerca de la solicitud que formula la señora Angie Yolanda Ramírez Murillo, tendiente a que se ponga el exequátur de ley a la ‘ejecutoria de la sentencia de divorcio que acompaña, se concede audiencia por el plazo de diez días al señor Darren Gilberto Garay, a quien se le previene que en su primer escrito, debe indicar en el territorio nacional un medio adecuado al efecto, el cual, por ahora, puede ser el fax, el casillero electrónico debidamente habilitado para su recepción por el Departamento de Tecnología de Información del Poder Judicial, o por cualquier otra forma tecnológica que permita la seguridad del acto de comunicación, o bien un número de casillero en el Primer Circuito Judicial de San José, debiendo escoger entre ellos únicamente dos medios, con indicación de cuál de ellos se utilizará como principal. Mientras no lo haga, cualquier resolución posterior que se dicte se tendrá por notificada con el solo transcurso de veinticuatro horas. Igual consecuencia se producirá si el medio señalado fuere impreciso o incierto, o ya no existiere; o si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al Despacho. En ambos casos, la omisión producirá las consecuencias de la notificación automática, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales. Igualmente, por existir el interés de una menor de edad, se tiene como parte al Patronato Nacional de la Infancia, a cuyo Representante Legal se concede audiencia por tres días y a quien se le previene, bajo los mismos efectos y advertencias, acatar la prevención hecha al demandado de señalar medio o casillero para atender notificaciones.

Trámite el asunto con intervención del referido curador, a quien por el plazo de tres días se le confiere la audiencia sobre la procedencia de la homologación solicitada. De conformidad con el artículo 263 del Código Procesal Civil, notifíquese al señor Darren Gilberto Garay la petición inicial y la presente resolución, por medio de un edicto que se publicará una vez en el *Boletín Judicial*. Lic. Anabelle León Feoli, Presidenta.

San José, 16 de enero del 2012.

**Anthony Quirós Madrigal,**  
Notificador a. í

1 vez.—(IN2012006147).

## TRIBUNALES DE TRABAJO

### Remates

#### SEGUNDA PUBLICACIÓN

Con la base de cinco millones quinientos veintinueve mil doscientos sesenta y tres colones con cuarenta y ocho céntimos (¢5.529.263,48), libre de gravámenes hipotecario con una servidumbre de paso, sáquese a remate el inmueble embargado en autos. Finca que se describe así, inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 00217965-000. Situada en el distrito 04 San Nicolás; cantón Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, con Manuel Fallas Córdoba, José Alfaro Cortes, Citibank de Costa Rica S. A. y Corporación Santa Fe S. A.; al sur, Citibank de Costa Rica S. A.; al este, Citibank de Costa Rica S. A. y Corporación Santa Fe S. A., y al oeste, Carretera Nacional y Citibank de Costa Rica S. A. Mide: doscientos sesenta y un metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Para tal efecto se señalan las diez horas con cero minutos del dieciséis de marzo del año dos mil doce con la base de cinco millones quinientos veintinueve mil doscientos sesenta y tres colones con cuarenta y ocho céntimos (¢5.529.263,48), de no existir postores se señala un segundo remate para las diez horas con cero minutos del treinta de marzo del año dos mil doce, con la base en cuatro millones ciento cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y siete colones con sesenta y un céntimos (¢4.146.947,61), y en caso de no haber postores se señala para un tercer y último remate para las diez horas con cero minutos del veintitrés de abril del año dos mil doce, con la base de un millón trescientos ochenta y dos mil trescientos quince colones con ochenta y siete céntimos (¢1.382.315,87). Se remata por ordenarse así en proceso ordinario laboral de contra Expediente 11-000238-1023-LA.—**Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía de Cartago**, 13 de enero del 2012.—Lic. Jorge Chacón Cantillano, Juez.—Exonerado.—(IN2012005397).

### Causahabientes

Se emplaza a los interesados, para que dentro del término de ocho días se apersonen a este juzgado a hacer valer sus derechos. Lo anterior por ordenarse así en diligencias de devolución de cuotas de trabajador fallecido de quien en vida fue Manuel Gómez Mora, cédula de identidad número 1-0900-0571, fallecido en fecha 20 de febrero del 2011 y bajo los apercibimientos de Ley si no lo hicieren. Diligencias de devolución de cuotas de trabajador fallecido N° 11-300086-241-LA de fallecido Manuel Gómez Mora promovidas por María Micaela Solís Álvarez.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal, Santiago**, 21 de octubre del 2011.—Lic. Carlos Andrés Aguilar Arrieta, Juez.—1 vez.—Exonerado.—(IN2012005352).

A los causahabientes de quien en vida se llamó Xinia María Bolaños Sánchez, quien fue mayor, soltera, antropóloga social, vecina de San Juan de Tibás, con cédula de identidad número 2-301-493, se les hace saber que: Carlos Rubén Bolaños Sánchez cédula 2-281-804, Nuria Bolaños Sánchez cédula 2-320-589 y Alfredo Bolaños Sánchez cédula 2-373-276, se apersonaron en este Despacho en calidad de hermanos del fallecido, a fin de promover las presentes diligencias de Consignación de Prestaciones. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este Despacho, en las diligencias aquí establecidas, a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Consignación de prestaciones de

la trabajadora fallecida Xinia María Bolaños Sánchez. Expediente número 12-000143-1178-LA.—**Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José**, 17 de enero del 2012.—M.Sc. Ronald Cruz Álvarez, Juez.—1 vez.—(IN2012006192).

A los causahabientes de quien en vida se llamó Juan Bautista Quirós Araya, mayor, casado, guarda de seguridad, vecino de Paso Ancho, con cédula de identidad número 900380168, se les hace saber que: Maribel Rojas Solano cédula número 1-491-266, vecina de Paso Ancho, se apersonó en este Despacho en calidad de viuda, a fin de promover las presentes diligencias de Consignación de Prestaciones. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este Despacho, en las diligencias aquí establecidas, a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Consignación de prestaciones del trabajador fallecido. Expediente número 11-003038-1178-LA.—**Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José**, 12 de enero del 2012.—M.Sc. Ronald Cruz Álvarez, Juez.—1 vez.—(IN2012006193).

A los causahabientes de quien en vida se llamó Jorge Gerardo Torres Segura, quien fue mayor, casado, agente de ventas, vecino de Purral, Guadalupe, con cédula de identidad número 1-424-342, se les hace saber que: Yamileth Berrocal Calderón, portadora de la cédula de identidad número 1-454-061, vecina de la misma dirección, se apersonó en este Despacho en calidad de viuda, a fin de promover las presentes diligencias de Consignación de Prestaciones. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este Despacho, en las diligencias aquí establecidas, a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Consignación de prestaciones del trabajador fallecido Jorge Gerardo Torres Segura. Expediente número 12-000131-1178-LA.—**Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José**, 17 de enero del 2012.—M.Sc. Ronald Cruz Álvarez, Juez.—1 vez.—(IN2012006194).

A los causahabientes de quien en vida se llamó Francisco Javier González Salas, quien fue mayor, casado, coordinador técnico, vecino de Santa Lucía de Barva de Heredia, con cédula de identidad número 04-0129-0400, quien laboró para Ministerio del Ambiente Energía y Minas (MINAE), y falleció el 17 de noviembre del 2011, con cédula de identidad número 04-0129-0400, se les hace saber que: Gretel Zarate Murillo, portadora de la cédula de identidad o documento de identidad número 04-0127-0835, vecina de Santa Lucía de Barva de Heredia, se apersonó en este Despacho en calidad de cónyuge supérstite del fallecido, a fin de promover las presentes diligencias de Consignación de Prestaciones. Por ello, se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este Despacho, en las diligencias aquí establecidas, a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Consignación de prestaciones del trabajador fallecido Francisco Javier González Salas. Expediente número 11-001007-0505-LA.—**Juzgado de Trabajo de Heredia**, 24 de enero del 2012.—Msc. Ingrid Ileana Gregory Wang, Jueza.—1 vez.—(IN2012006205).

## ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

### Remates

#### SEGUNDA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios, pero soportando sumaria 086073497 TR de Heredia oleta 080037974; a las diez horas treinta minutos del veintidós de febrero del año dos mil doce, con la base de veinte mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares con setenta y ocho centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas 747355 marca Hyundai, color verde, año 2008, motor número D4EA8507883. Para el segundo remate se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del nueve de marzo del año dos mil doce, con la base de quince mil trescientos cincuenta y dos dólares con treinta y tres centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince

horas del veintisiete de marzo del año dos mil doce con la base de cinco mil ciento diecisiete dólares con cuarenta y cinco centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a los interesados en participar en la almoneda que, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley de Cobro Judicial podrá depositar el porcentaje correspondiente de la base en efectivo, mediante entero bancario a la orden del tribunal, o cheque certificado de un banco costarricense. Ahora bien, en caso de una persona jurídica al pagar con cheque certificado por un monto en colones, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho y por un monto en dólares a favor de la Unidad Administrativa Regional de Heredia; y en caso de una persona física puede realizarse de la anterior manera o bien el cheque a su favor pero realizar el endoso correspondiente, teniendo clara la restricción del artículo 805 párrafo segundo y 826 del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco HSBC Costa Rica S. A. (Banco Banex S. A.) contra Seidy Monge Elizondo. Exp.10-001737-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 14 de setiembre del 2011.—Lic. María Inés Mendoza Morales, Jueza.—(IN2012005341).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada según citas 0385-0017059-01-0905-001; a las diez horas y quince minutos del dieciséis de marzo de dos mil doce, y con la base de cincuenta millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 501342-000 la cual es terreno con una casa de habitación lote 4-D. Situada en el distrito 01 San Vicente, cantón 14 Moravia, de la provincia de San José. Colinda: al norte calle pública con un frente de 10 metros; al sur Alix Brenes Arias y Sidney S. A; al este Sistemas Constructivos Modernos S. A y al oeste Sistemas Constructivos Modernos S. A. Mide: ciento ochenta y dos metros con diecisiete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y quince minutos del nueve de abril de dos mil doce, con la base de treinta y siete millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y quince minutos del veinticinco de abril de dos mil doce con la base de doce millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Catalina Leitón Esquivel contra Alix Mayela Herrera Miranda. Exp. 11-029510-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 11 de enero del 2012.—Lic. Luis Alberto Ureña Monge, Juez.—(IN2012005342).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada citas 0313-00015712-01-0002-001; a las nueve horas y treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil doce, y con la base de ciento veintinueve mil novecientos cincuenta y dos dólares con noventa y ocho centavos moneda de los Estados Unidos de América, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, matrícula número F00053253-000, la cual es terreno naturaleza finca filial número ocho apta para construir destinada a uso habitacional la cual podrá tener como máximo dos niveles. Situada en el distrito San Antonio, cantón Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, María y José Marianella Mata Retana; al sur, área común libre de zona verde; al este, finca filial primaria individualizada nueve y al oeste, finca filial primaria individualizada siete y área común libre de zona verde. Mide: ciento ochenta y tres metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del nueve de abril de dos mil doce, con la base de noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares con setenta y cuatro centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del veinticuatro de abril de dos mil doce con la base de treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares con veintitrés centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco HSBC (Costa Rica) S. A. contra Buena Vista Tenerife Ocho Limitada, Carlos Enrique Patiño Ramírez. Exp. 11-032312-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 10 de enero del 2012.—Lic. Minor Antonio Jiménez Vargas, Juez.—(IN2012005343).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando limitaciones inscritas al tomo: 378, asiento, 2092; a las diez horas y treinta minutos del diez de abril del año dos mil doce, y con la base de siete millones cuarenta y

un mil doscientos veintiocho colones con nueve céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número F00008689-001-002 y 003 la cual es terreno apartamento 4 habitacional. Situada en el distrito San Sebastián, cantón San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte Viviendas y Desarrollos S. A; al sur área común de circulación peatonal; al este apto 5 y al oeste apartamento 3. Mide: sesenta y cuatro metros con veintiocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del veinticinco de abril del año dos mil doce, con la base de cinco millones doscientos ochenta mil novecientos veintidós colones con siete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del nueve de mayo del año dos mil doce con la base de un millón setecientos sesenta mil trescientos siete colones con dos céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco HSBC Costa Rica SA (Banco Banex SA) contra Elieth Rodríguez Molina. Exp. 10-000410-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 19 de octubre del 2011.—Lic. María Inés Mendoza Morales, Jueza.—(IN2012005344).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios, pero soportando denuncia penal bajo la sumaria: 09-202171-036-PE; a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de febrero del año dos mil doce, y con la base de trece mil ciento ochenta y ocho dólares con veintisiete centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placa: 750704, año 2008, vin JTDBT923201259627, cilindrada 1496 c.c., automóvil, capacidad 5 personas. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del doce de marzo del año dos mil doce, con la base de nueve mil ochocientos noventa y un dólares con veintidós centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del veintiocho de marzo del año dos mil doce con la base de tres mil doscientos noventa y siete dólares con siete centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas, interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco HSBC Costa Rica SA (Banco Banex S. A.) contra Karen Patricia Salazar Badilla. Exp.10-000775-0504-CI. Nota: se le informa a los interesados en participar en la almoneda que, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley de Cobro Judicial podrá depositar el porcentaje correspondiente de la base en efectivo, mediante entero bancario a la orden del tribunal, o cheque certificado de un banco costarricense. Ahora bien, en caso de una persona jurídica al pagar con cheque certificado por un monto en colones, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho y por un monto en dólares a favor de la Unidad Administrativa Regional de Heredia; y en caso de una persona física puede realizarse de la anterior manera o bien el cheque a su favor pero realizar el endoso correspondiente, teniendo clara la restricción del artículo 805 párrafo segundo y 826 del Código de Comercio.—**Juzgado Civil de Heredia**, 21 de octubre del 2011.—Lic. Guiselle Argüello González, Jueza.—(IN2012005346).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes prendarios; a las once horas y cero minutos del veintiuno de febrero de dos mil doce, y con la base de dos millones doscientos sesenta y siete mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placa: 775037, marca: Hyundai, categoría: automóvil, vin: KMHVA21NPVU296067, año: 1997, color: Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del siete de marzo de dos mil doce, con la base de un millón setecientos mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del veintidós de marzo de dos mil doce con la base de quinientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata

por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Instacredit Sociedad Anónima contra Dania Ibeth Calderón Hernández. Exp: 10-001307-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 9 de enero del 2012.—Lic. Marlene Martínez González, Jueza.—Exonerado.—(IN2012005412).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes prendarios; a las catorce horas y treinta minutos del veintiuno de febrero de dos mil doce, y con la base de tres millones ciento ochenta y ocho mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placa 575708, marca Nissan, año 1999, chasis 1N4AB41D8XC733144, color negro, cilindrada 1600 cc. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del siete de marzo de dos mil doce con la base de dos millones trescientos noventa y un mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del veintitrés de marzo de dos mil doce con la base de setecientos noventa y siete mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Instacredit Sociedad Anónima contra Katherine Andrea Campos Sánchez. Exp: 10-001473-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 09 de enero del 2012.—Msc. Ricardo Díaz Anchía, Juez.—(IN2012005413).

A las quince horas treinta minutos del primero de marzo del dos mil doce, libre de gravámenes hipotecarios y con la base de cien mil dólares en moneda americana, al mejor postor remataré, la siguiente finca del partido de Puntarenas, matrícula folio real número F-cero cero cero uno ocho cinco tres siete, que es terreno naturaleza apartamento número cuarenta y siete, destinado a uso habitación debidamente construida con reserva y restricciones, sito en distrito primero Jacó del cantón once de Garabito de la provincia de Puntarenas. Linda al norte, con Área común, al este, con área común, al sur, Apartamento 48 y área comunes y oeste Apartamento 46 y área común. Mide cuarenta y dos metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las quince horas treinta minutos del quince de marzo del dos mil doce con la base de setenta y cinco mil dólares en moneda americana (rebajada en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las quince horas treinta minutos del veintinueve de marzo del dos mil doce, con la base de veinticinco mil dólares en moneda americana (un 25% de la base original). Publíquese el edicto de ley. Lo anterior por haberse ordenado así en hipotecario 11-100360-642-CI-3 de Solomon Abadi contra Dieciséis de Marzo del Mil Novecientos SE.—**Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas**.—Lic. Jeudy Briceño Gómez, Jueza.—RP2012274903.—(IN2012005432).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cero minutos del ocho de marzo del año dos mil doce, y con la base de tres millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos ochenta y nueve mil novecientos diecisiete-cero cero cero, la cual es terreno inculto con una casa. Situada en el distrito Daniel Flores, cantón Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Luzmilda Arce Herrera; al sur, Luzmilda Arce Herrera; al este, Luzmilda Arce Herrera y al oeste, calle pública. Mide: ciento cincuenta y cinco metros con cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del veintinueve de marzo del año dos mil doce, con la base de dos millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las siete horas y treinta minutos del veintiséis de abril del año dos mil doce con la base de ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Yanori del Carmen Quirós Ramírez contra Carmelina Gamboa Ortiz. Expediente N° 10-000858-0188-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 12 de diciembre del 2011.—Lic. Luis Adrián Rojas Hernández, Juez.—RP2012274916.—(IN2012005433).

A las 14:30 horas del 01 de marzo de 2012, en la puerta exterior del local que ocupa este juzgado, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios comunes y anotaciones, y con la base de la hipoteca de primer grado a favor de la actora, sea la base de \$5.300.000,00 remataré: finca inscrita en Propiedad partido de Alajuela folio real matrícula número 392.448-000 que es: bloque D-lote siete-terreno para construir, sito en Quesada, distrito dos de San Carlos cantón diez de la provincia de Alajuela. Linda al norte y oeste, Urbanizadora Potrero Grande S. A., al sur, calle pública con un frente de 10 metros y al este, Robert Solís Sauma. Mide: trescientos metros cuadrados. Para el segundo remate y con la rebaja del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de \$3.975.000,00, se señalan las: 14:30 horas del 15 de marzo de 2012. Para el tercer remate y con la base del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de \$1.325.000,00, se señalan las: 14:30 horas del 29 de marzo de 2012. Se remata por ordenarse así en expediente N° 11-101118-0297-CI (2C) ejecución hipotecaria de William Fernández Acosta contra Roberto Solís O'connor.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 12 de enero de 2012.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—RP2012274945.—(IN2012005434).

En este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando dos servidumbres trasladadas y al ser las ocho horas y treinta minutos del veinte de febrero de dos mil doce, y con la base de dos millones de colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y uno cero cero dos, cero cero tres, cero cero cuatro la cual es terreno inculto. Situada en el distrito 06 San Isidro, cantón 01 Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte Nelly Soto Garica; al sur, Janeiro Núñez Salas; al este, calle pública y al oeste, Yurro y Cía Cafetalera Alajuela Ltda. Mide: setecientos cincuenta y dos metros con cuarenta decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del cinco de marzo de dos mil doce, con la base de un millón quinientos mil colones (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del diecinueve de marzo de dos mil doce con la base de quinientos mil colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Barquero Pereira Luis Fernando contra Carlos Arce Gutiérrez, Xinia Eduviges Arce Oviedo. Exp: 11-001521-0638-CI.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 14 de diciembre del 2011.—Lic. Yesenia Solano Molina, Jueza.—RP2012274960.—(IN2012005435).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las quince horas del seis de marzo del dos mil doce, y con la base de ocho millones de colones exactos en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 174777-000 la cual es terreno de pastos. Situada en el distrito 01-Nicoya, cantón 02 Nicoya, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte María Luisa Robledo Incer en parte y en parte Cesáreo Valencia López; al sur Santos García Zúñiga en parte, en parte servidumbre agrícola y en parte José Luis Valencia Rodríguez; al este servidumbre agrícola, Cesáreo Valencia López y en parte Santos García Zúñiga y al oeste María Luisa Robledo Incer. Mide: ochenta y un mil ochocientos ochenta y tres metros con diecinueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas del veintiuno de marzo del dos mil doce, con la base de seis millones de colones (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas del trece de abril del dos mil doce con la base de dos millones de colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Bittinia Juárez Castro, Hernán Moraga Ramírez contra Francisco Castillo Carrillo. Exp: 11-000399-0390-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya**, 17 de enero del año 2012.—Msc. José Carlos Aguilar Bonilla, Juez.—RP2012274976.—(IN2012005436).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando las siguientes afectaciones y gravámenes, cuyas citas corresponde a: reservas y restricciones 0382-00008631-01-0901-001; a las nueve horas treinta minutos del nueve de marzo de dos mil doce, y con la base de cuarenta y ocho mil quinientos setenta y seis dólares con setenta y seis centavos de dólar, moneda en curso en los Estados Unidos de América en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en

el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento quince mil setecientos tres-cero cero la cual es terreno para construir, lote B. Situada en el distrito tercero Veintisiete Abril, cantón tres Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte con calle pública con veintinueve metros con cincuenta centímetros; al sur Inversiones Trescientos Cincuenta Sociedad Anónima; al este Rente Sowmeraner y al oeste Úrsula Weber. Mide: mil quinientos cincuenta y seis metros con noventa y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas treinta minutos del veintiséis de marzo de dos mil doce, con la base de treinta y seis mil cuatrocientos treinta y dos dólares con cincuenta y siete centavos de dólar, moneda en curso en los Estados Unidos de América (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas treinta minutos del diecinueve de abril de dos mil doce con la base de doce mil ciento cuarenta y cuatro dólares con diecinueve centavos de dólar, moneda en curso en los Estados Unidos de América (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Winter In Colorado Dos Mil Seis S. A., exp: 11-000639-0386-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 13 de enero del 2012.—Lic. Guillermo Andrés Ortega Monge, Juez.—RP2012275007.—(IN2012005437).

En la puerta exterior de este despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas del seis de marzo del dos mil doce, y con la base de veintitún millones quinientos mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 384833-000 la cual es terreno para construir. Situada en el distrito quinto, cantón quinto Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Quebrada Zopilote; al sur calle pública con un frente de diecinueve metros con ochenta y dos centímetros; al este, lote de Berliot Mora Chávez y al oeste, resto de Alex Mora Chaves. Mide: novecientos cuarenta y nueve metros con setenta decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas del veintituno de marzo del dos mil doce, con la base de dieciséis millones ciento veinticinco mil colones (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas del trece de abril del dos mil doce con la base de cinco millones trescientos setenta y cinco mil colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Blanca Irene Martínez Garro. Expediente 11-000293-0390-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya**, 13 de enero del 2012.—Msc. José Carlos Aguilar Bonilla, Juez.—RP2012275036.—(IN2012005438).

A las catorce horas del veintinueve de febrero del dos mil doce, desde la puerta exterior de este juzgado; libre de gravámenes y anotaciones judiciales, pero soportando reserva y restricciones al tomo 307, asiento 3812, con la base del peritaje rendido visible a folio 370, pero esta vez con la rebaja del veinticinco por ciento de ley, sea la suma de veintitún millones seis mil colones exactos; remataré: finca inscrita en el Registro Público partido de San José folio real matrícula 223225 y sus derechos del 001 al 010, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 10, Hatillo, cantón 01 San José, de la provincia de San José. Colinda al norte, con Urbanizadora Las Cumbres S. A. con 25 mts, al sur, con Urbanizadora Las Cumbres S. A., al este, con Urbanizadora Las Cumbres S. A. con 10 mts y al oeste, con calle pública con 10 mts. Mide: doscientos cincuenta metros cuadrados. Dentro del expediente N° 05-000578-184-CI.-4. Abreviado de Elizabeth Esquivel Espinoza contra Rosiris Esquivel Espinoza y otros.—**Juzgado Tercero Civil de Mayor Cuantía de San José**, 18 de enero del 2012.—Lic. Osvaldo López Mora, Juez.—RP2012275046.—(IN2012005439).

A las 09:45 horas del 01 de marzo de 2012, en la puerta exterior del local que ocupa este Juzgado, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios comunes y anotaciones y con la base de la hipoteca de primer grado a favor de la actora, sea la base de \$2.171.123,29, remataré: finca inscrita en propiedad partido de Alajuela folio real matrícula número 413.062-000 que es terreno de patio-casa y zona verde, sito en Ciudad Quesada de San Carlos, distrito primero del cantón diez de la provincia de Alajuela. Linda al norte, y al oeste, resto de finca, al sur, Antonio Céspedes Jiménez, y al este, calle pública con 19,96 metros. Mide: quinientos setenta metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate y con la rebaja del veinticinco por ciento de la base original,

sea la base de \$1.628.342,46, se señalan las: 09:45 horas del 15 de marzo de 2012. Para el tercer remate y con la base del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de \$542.780,82, se señalan las: 09:45 horas del 29 de marzo de 2012. Se remata por ordenarse así en Exp. 11-101201-0297-CI (2B) ejecución hipotecaria de Coocique R. L. contra María del Carmen Solís Enríquez.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 9 de enero de 2012.—Lic. Bolívar Arrieta Zarate, Juez.—RP2012275072.—(IN2012005440).

En la puerta exterior de este Despacho; soportando servidumbres trasladadas a los tomos: 300, 392 asientos: 9316, 10491, hipoteca de primer grado al tomo: 526, asiento: 6971, hipoteca de segundo grado al tomo: 572, asiento: 87499; a las diez horas y cero minutos del veintituno de febrero del año dos mil doce, y con la base de dieciocho millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 541450-000 la cual es terreno de cultivos varios con tres casas. Situada en el distrito 02 Guayabo, cantón 07 Mora, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Dolores Chinchilla Delgado; al sur, Luis Alberto Murillo Rodríguez; al este, calle pública con frente 33,26 metros, y al oeste, Dolores Chinchilla Delgado. Mide: cinco mil trescientos setenta y cuatro metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del siete de marzo del año dos mil doce, con la base de trece millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veintidós de marzo del año dos mil doce con la base de cuatro millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Municipalidad de Mora contra Bernardita Ureña Rubí, expediente N° 10-030934-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José**, 30 de noviembre del año 2011.—Lic. Adriana Sequeira Muñoz, Jueza.—(IN2012005771).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y treinta minutos del catorce de marzo del año dos mil doce, y con la base de treinta y cuatro millones doscientos setenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro colones con setenta céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número F00052222-000 la cual es terreno finca filial primaria individualizada número ciento cuarenta y tres, acta para construir para uso habitacional. Situada en el distrito 03 San José, cantón 03 Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Acceso siete; al sur, finca filial primaria individualizada número ciento cuarenta; al este, finca filial primaria individualizada número ciento cuarenta y dos, y al oeste, finca filial primaria individualizada número ciento cuarenta y cuatro. Mide: cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintiocho de marzo del año dos mil doce, con la base de veinticinco millones setecientos siete mil ochocientos sesenta y seis colones con siete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del dieciocho de abril del año dos mil doce con la base de ocho millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho colones con sesenta y siete céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Shirley Chaves Soto, expediente N° 11-000403-0296-CI.—**Juzgado Civil, Trabajo y Agrario del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 16 de enero del año 2012.—Lic. Jaime Rivera Prieto, Juez.—RP2012275106.—(IN2012005835).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y cero minutos del catorce de marzo del año dos mil doce, y con la base de dieciocho millones novecientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número F00046053-000 la cual es terreno finca filial primaria individualizada número veintinueve apta para construir que se destinará a uso habitacional. Situada en el distrito 07 Puente Piedra, cantón 03 Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, acceso tres; al sur, finca filial primaria individualizada número cuarenta y ocho; al este, finca filial primaria individualizada número treinta,

y al oeste, servidumbre pluvial. Mide; cuatrocientos setenta y siete metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del veintiocho de marzo del año dos mil doce, con la base de catorce millones ciento setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del dieciocho de abril del año dos mil doce con la base de cuatro millones setecientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Shirley Chaves Soto, expediente N° 11-000406-0296-CI.—**Juzgado Civil, Trabajo y Agrario del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 16 de enero del año 2012.—Lic. Minor Chavarría Vargas, Juez.—RP2012275107.—(IN2012005836).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas del diecinueve de marzo del dos mil doce, y con la base de treinta y nueve millones ochenta y un mil novecientos cincuenta y tres colones con cincuenta y cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 171629-000 la cual es terreno lote 1 terreno potrero. Situada en el distrito 01 Santa Cruz, cantón 03 Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, lote dos en medio servidumbre agrícola con frente de 190,38 metros; al sur, Roberto García Jiménez y en parte Isaac Baltodano; al este, resto reservado de Bosques Don José S. A., y al oeste, Roberto García Jiménez. Mide: dieciséis mil ochenta y un metros con diecinueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas del diez de abril del dos mil doce, con la base de veintinueve millones trescientos once mil cuatrocientos sesenta y cinco colones con dieciséis céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas del veintiséis de abril del dos mil doce con la base de nueve millones setecientos setenta mil cuatrocientos ochenta y ocho colones con treinta y ocho céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Jorge Luis Leandro Obando, expediente N° 11-000001-0390-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya**, 6 de junio del año 2011.—MSc. José Carlos Aguilar Bonilla, Juez.—RP2012275120.—(IN2012005837).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas del seis de marzo del dos mil doce, y con la base de veintinueve millones setenta mil ciento cuarenta y siete colones, (para la finca matrícula 174763), con la base de treinta y seis millones trescientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y tres colones con ochenta y siete céntimos (para finca matrícula 166810-000) en el mejor postor remataré lo siguiente: 1) Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 174763-000 la cual es terreno de repasto lote diez. Situada en el distrito 4-Tempate, cantón 3-Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, lote trece de Elvis Gerardo Abarca Vásquez; al sur, servidumbre agrícola de 7.00 metros de ancho con 199.06 de frente; al este, servidumbre agrícola de 7. metros y un frente 56.19 metros, y al oeste, Ivan Vásquez Abarca. Mide: cinco mil ciento cuarenta y cinco metros con cuarenta y un decímetros cuadrados. 2) Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 166810-000 la cual es terreno de repasto lote diez. Situada en el distrito 4-Tempate, cantón 3-Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Elvis Gerardo Abarca Vásquez; al sur, servidumbre agrícola con frente de 120 metros 78 centímetros y Bienes Raíces Mundiales Ltda.; al este Elvis Gerardo Abarca Vásquez, y al oeste Forestales La Marcela S. A. Mide: cinco mil metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas del veintiuno de marzo del dos mil doce, con la base de veinte un millones ochocientos dos mil seiscientos diez colones con veinticinco céntimos, (para la finca 174763-000) y con la base de veintisiete millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y dos colones con noventa céntimos (para finca 166810-000) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas del trece de abril del dos mil doce con la base de siete millones doscientos sesenta y siete mil quinientos treinta y seis colones con setenta y cinco céntimos (para la finca 166810-000). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Ivan Vásquez Abarca, expediente N° 11-

000367-0390-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya**, 16 de enero del año 2012.—Msc. José Carlos Aguilar Bonilla, Juez.—RP2012275121.—(IN2012005838).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las once horas y treinta minutos del veinte de marzo de dos mil doce, y con la base de tres mil cuatrocientos ochenta dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo marca Kia, estilo Spectra Gs, año 2002, color gris, sedán 4 puertas. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos del doce de abril de ciento veintitrés, con la base de dos mil seiscientos diez dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del veintisiete de abril de dos mil doce con la base de ochocientos setenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Bosques de Carrizal Ltda contra Laura Yeemi Torres Sánchez, expediente N° 11-001189-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 16 de enero del año 2012.—Lic. Marvin Ovares Leandro, Juez.—RP2012275164.—(IN2012005839).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las ocho horas y treinta minutos del dieciocho de abril del año dos mil doce, y con la base de dos millones sesenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas CL 196768, marca Hyundai, 1997, color blanco, número de motor 2700, cilindrada 2700 c. c.. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del ocho de mayo del año dos mil doce, con la base de un millón quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas del veinticuatro de mayo del año dos mil doce con la base de quinientos quince mil ochocientos once colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Vacheron Constantin Sociedad Anónima contra Mario Javier Vargas Esquivel, expediente N° 10-001282-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 10 de octubre del año 2011.—Lic. Ricardo Chacón Cuadra, Juez.—RP2012275174.—(IN2012005840).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las horas y treinta minutos del veintiocho de marzo de dos mil doce, y con la base de cinco millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 108973-000 la cual es terreno de agricultura, tiene cultivos de plátano en producción, así como parte de potrero y una casa de madera y techada en zinc. Situada en el distrito cuarto Matama, cantón primero Limón, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, parcela 194 y 195; al sur, calle pública; al este, parcela 176 y 196 y Instituto de Desarrollo Agrario, y al oeste, Germán Calderón Solano. Mide: treinta mil metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintitrés de abril de dos mil doce, con la base de cuatro millones ciento veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del diez de mayo de dos mil doce con la base de un millón trescientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Jorge Najera Araya contra Maquinaria y Equipo Pesado Transavi S. A., expediente N° 11-000469-0930-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 9 de enero del 2012.—No viene Firma de Juez.—RP2012275199.—(IN2012005841).

A las quince horas del veintiuno de febrero del dos mil doce, en la puerta exterior de este despacho; libre de anotaciones judiciales y gravámenes hipotecarios, con la base de dos millones quinientos mil colones exactos, al mejor postor remataré: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real matrícula número 177752-000, la cual es

terreno para construir, situada en el distrito 12, Tambor, cantón 01, colinda: al norte, con lote 9 C; al sur, con lote 11 C; al este con Lote 30 C, y al oeste, con calle pública. Mide novecientos sesenta y cinco metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecutivo Hipotecario de Porras Cabrera S. A. contra Luis Fernando Venegas Ávila, expediente N° 06-000109-0184-CI (3).—**Juzgado Tercero Civil de Mayor Cuantía de San José**, doce de enero del dos mil doce.—Lic. Osvaldo López Mora, Juez.—RP2012275273.—(IN2012005842).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios; a las nueve horas del veintiocho de febrero del año dos mil doce, y con la base de dos millones novecientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta mil doscientos sesenta y siete-cero cero uno, y cero cero dos, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 02 Sarchí Sur, cantón 12 Valverde Vega, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Flor Acosta Brenes, Hemer Araya; al sur, calle pública; al este, Dulce María Acosta Porras, y al oeste, Julio Jiménez Castro. Mide: ochenta y seis metros con once decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas del trece de marzo del año dos mil doce, con la base de dos millones ciento setenta y cinco mil colones exactos, (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas del veintisiete de marzo del año dos mil doce, con la base de setecientos veinticinco mil colones exactos, (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Ramón Marcos Salazar Cubero contra Eli Antonio Cubero Acosta, y María Enid Palacios Pérez, expediente N° 10-000335-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 25 de octubre del año 2011.—Lic. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—RP2012275326.—(IN2012005843).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y soportando condiciones ref. 2857-003-001, a las once horas y treinta minutos del veintiséis de marzo de dos mil doce y con la base de treinta y seis millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 181027-000 la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 01 Paraíso, cantón 02 Paraíso, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Inmobiliaria de Birrisito S. A.; al sur, Cesar Otarola Cascante; al este, Inmobiliaria Birrisito S. A., y al oeste, calle pública con 14 metros 05 centímetros de frente. Mide doscientos cincuenta y cuatro metros con treinta decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos del dieciocho de abril de dos mil doce, con la base de veintisiete millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del cuatro de mayo de dos mil doce con la base de nueve millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso de ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Emmanuel Machado Cerdas, expediente número 11-008549-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 19 de enero del año 2012.—Lic. Luis Abner Salas Muñoz, Juez.—RP2012275336.—(IN2012005844).

A las 8:45 horas del 7 de marzo del 2012, en la puerta exterior del local que ocupa este Juzgado, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios comunes, soportando Reservas y Restricciones bajo las citas: 0403-00018602-01-0811-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso bajo las citas: 2009-00232776-01-0001-001, servidumbres de ancla bajo las citas: 2009-00232776-01-0002-001, 2009-00232776-01-0003-001 y 2009-00232776-01-0004-001, y con la base de la hipoteca de primer grado a favor de la actora, sea la base de ¢100.000.000,00; remataré: Finca inscrita en Propiedad Partido de Alajuela Folio Real Matrícula número 276688-000, que es terreno de pasto, sito en Palmera, distrito nueve de San Carlos, cantón diez de la Provincia de Alajuela. Linda al norte: Servisumbre agrícola con 52,42 metros lineales y Baudilio Chiroides Corella, al sur, Juan Pablo Araya Espinoza, al este, Baudilio Chiroides Corella, y al oeste, Abel Chiroides Corella. Mide: Cuarenta y cinco mil doscientos treinta y seis metros cuadrados. Para el segundo remate

y con la rebaja del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de ¢ 75.000.000,00; se señalan las: 8:45 horas del 21 de marzo de 2012. Para el tercer remate y con la base del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de ¢25.000.000,00; se señalan las: 8:45 horas del 12 de abril de 2012. Se remata por ordenarse así en expediente N° 11-101094-0297-CI (2). Ejecución hipotecaria de Vaso del Norte S. A. contra Eugenio Benavidez López.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 19 de enero del 2012.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—(IN2012006121).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada 311-16643; a las diez horas y cero minutos del veinticuatro de febrero del año dos mil doce, y con la base de ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos trece dólares, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 181600-A-000, la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 09 Pavas, cantón 01 San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Gonzalo García Vargas; al este, Mireya Chinchilla Solano y al oeste, Mayra Soto. Mide: doscientos cincuenta metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del doce de marzo del año dos mil doce, con la base de ciento catorce mil trescientos nueve dólares con setenta y cinco centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veintisiete de marzo del año dos mil doce con la base de treinta y ocho mil ciento tres dólares con veinticinco centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Fideicomiso Coopemex R.L./B.C.R.-2010 contra José Miguel Villalobos Umaña. Exp. N° 11-010319-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José**, 19 de diciembre del 2011.—Lic. Fulgencio Jiménez Rojas, Juez.—(IN2012006156).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada anotada al tomo: 287, asiento: 10494; a las once horas y cero minutos del nueve de marzo del año dos mil doce, y con la base de cuatro millones seiscientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 169867-000 la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 02 Mercedes Sur, cantón 04 Puriscal, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Antonio Fernández Marín, pasillo de 1.20 metros de ancho; al sur, Antonio Fernández Marín, pasillo de 80 centímetros de Ancho; al este, Asociación de Desarrollo Comunal de Cerbatana y al oeste, calle pública con un frente de 8 metros 77 centímetros. Mide: doscientos dieciocho metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del veintiséis de marzo del año dos mil doce, con la base de tres millones cuatrocientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del diecisiete de abril del año dos mil doce con la base de un millón ciento cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Rafael Ángel Arias Meneses. Expediente N° 11-034408-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José**, 11 de enero del 2012.—Lic. Adriana Sequeira Muñoz, Jueza.—(IN2012006168).

## PRIMERA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones; a las diez horas y treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil doce, y con la base de cinco millones colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y seis cero cero la cual es terreno de pastos lote 3-B. Situada en el distrito Peñas Blancas, cantón San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Mario Danilo Campos e Hijos S. A.; al este, Mario Danilo Campos e Hijos S. A.; y al oeste, Mario Danilo Campos e Hijos S. A. Mide: mil cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del treinta de marzo de dos mil doce, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por

ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del veinticinco de abril de dos mil doce con la base de un millón doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Edwin Alberto Sánchez Cascante contra Freddy Alonso Herrera Núñez. Exp. 11-000423-0638-CI.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 9 de enero del 2012.—Msc. Ileana Ruiz Quirós, Jueza.—(IN2012006208).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada y demanda penal inscrita bajo las citas 2011-159199-001; a las diez horas y cero minutos del veintinueve de febrero del dos mil doce, y con la base de ciento sesenta mil noventa y cinco dólares con sesenta y siete centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número F00022997 cero cero cero la cual es terreno filial tres, de dos plantas, destinada a uso habitacional, totalmente construida. Situada en el distrito 03 Asunción, cantón 07 Belén, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Filial 4; al sur, Filial 2; al este, lote 118; y al oeste, área común libre (acceso vehicular). Mide: ciento setenta y cuatro metros con ocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del quince de marzo del dos mil doce, con la base de ciento veinte mil setenta y un dólares con setenta y cinco centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del treinta de marzo del año dos mil doce con la base de cuarenta mil veintitrés dólares con noventa y un centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Scotiabank de Costa Rica Sociedad Anónima contra Casita Los Panchos de Cariari Sociedad Anónima. Exp. 10-003131-0504-CI.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia**, 16 de enero del 2012.—Lic. Ricardo Chacón Cuadra, Juez.—(IN2012006215).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cero minutos del doce de abril del dos mil doce, y con la base de diez millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos veintiséis colones con sesenta céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número quinientos ochenta y siete mil novecientos setenta y cinco cero cero la cual es terreno con tres planteles para construir. Situada en el distrito 01 San Isidro de El General, cantón 19 Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Río Pacuar; al sur, calle pública; al este, Jireh Salom S. A.; y al oeste, calle pública. Mide: cinco mil doscientos ochenta y ocho metros con noventa decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las dieciséis horas y cero minutos del tres de mayo del dos mil doce, con la base de siete millones novecientos treinta y un mil ochocientos sesenta y nueve colones con noventa y cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veinticuatro de mayo del año dos mil doce con la base de dos millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y seis colones con sesenta y cinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Alexander Valverde Chacón. Exp. 11-000116-0188-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 9 de enero del 2012.—Lic. Luis Adrián Rojas Hernández, Juez.—RP2012275369.—(IN2012006296).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales, pero soportando reservas y restricciones a las citas 0345-10247, las fincas del partido de

Puntarenas matrícula N° ciento veintisiete mil quinientos dieciocho triple cero, que es naturaleza: terreno para construir con una casa, situada en el distrito primero, cantón siete, de la provincia de Puntarenas. Linda: al norte, con calle pública con 50,34 centímetros de frente; al sur, con Jeffrey Lynn Van Der Aue; al este, con Luz Marina Castro Arbuola; y al oeste, con Jeffrey Lynn Van Der Aue. Mide: dos mil trescientos noventa y un metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, cuenta con plano N° P-0819480-2002, propiedad de Osiris Sandí Nieto y la finca del partido de Puntarenas, matrícula N° cincuenta y tres mil doscientos diecinueve triple cero, la cual es naturaleza terreno de montaña y potreros, situada en el distrito primero, cantón siete, de la provincia de Puntarenas. Linda: la norte, con calle pública con 45,03 metros de frente; al sur, con Alejandrina Madrigal Núñez; al este, con Alejandrina Madrigal Núñez; y al oeste, con Malaquías Leiva Martínez y Eduardo Norton Sheden. Mide: ciento sesenta y dos mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados, cuenta con plano N° P-1300934-2008, propiedad de Jeffrey Lynn Van Der Aue. 1) Para el primer remate, la primera de las fincas anteriormente indicadas se sacará a remate con la base en la suma de veintiún millones ciento cincuenta mil quinientos dos colones con cincuenta y cinco céntimos y la segunda con la base en la suma de veintiséis millones doscientos setenta y dos mil ciento cuarenta y ocho colones con nueve céntimos, remate que se celebrará a las nueve horas del nueve de marzo del dos mil doce. 2) Para el segundo remate la primera de las fincas rematará con la base en la suma de quince millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis colones con noventa y dos céntimos y la segunda con la base en la suma de diecinueve millones setecientos cuatro mil ciento doce colones (rebaja del veinticinco por ciento de la base), se señalan las nueve horas del veintiséis de marzo del dos mil doce. 3) Para el tercer remate la primera de las fincas se sacará a remate con la base en la suma de cinco millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos veintiséis colones y la segunda con la base en la suma de seis millones quinientos sesenta y ocho mil treinta y ocho colones para lo cual se señalan las nueve horas del dieciocho de abril de dos mil doce. Proceso ejecución hipotecaria 10-100174-0920-CI-2. Actor: Banco Nacional de Costa Rica. Contra: Orquídea Verde de Pavones OBL S. A.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Corredores**, 21 de diciembre del 2011.—Lic. Allan Montero Valerio, Juez.—RP2012275370.—(IN2012006297).

En el Despacho; libre de gravámenes, para llevar a cabo el primer remate, con la base fijada en autos, en el mejor postor remataré lo siguiente: 1°) para 8 hamacas tipo artesanal tejidas en mecate estampadas, 6 de color oscuro y 2 más claras, sea la suma de sesenta y cuatro mil colones, 2°) para 17 bastones en madera laqueados sea la suma de ciento treinta y seis mil colones, 3°) para un bastón en madera laqueado con puño dorado sea la suma de cuarenta mil colones, 4°) para los 3 bastones en madera laqueados sea la suma de noventa mil colones, 5°) para 8 bastones en madera laqueados sea la suma de doscientos mil colones, 6°) para 3 bastones laqueados en madera sea la suma de cuarenta y cinco mil colones, 7°) para 2 bastones en madera laqueados sea la suma de cincuenta y seis mil colones, 8°) para 2 bordones en madera laqueados y con puño de bola para peregrinar sea la suma de cincuenta mil colones, 9°) para 4 bastones en madera laqueados y con puño de figuras de animales, sea la suma de cien mil colones, 10°) para 10 paquetes con 10 camisetas cada una (41 blancas estampadas y 59 de diversos colores, tallas S, M, L y XL, sea la suma de cuatrocientos mil colones. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, con la base de (rebajada en un 25%), 1°) para 8 hamacas tipo artesanal tejidas en mecate estampadas, 6 de color oscuro y 2 más claras, sea la suma de cuarenta y ocho mil colones, 2°) para 17 bastones en madera laqueados sea la suma de ciento dos mil colones, 3°) para un bastón en madera laqueado con puño dorado sea la suma de treinta mil colones, 4°) para los 3 bastones en madera laqueados sea la suma de sesenta y siete mil quinientos colones, 5°) para 8 bastones en madera laqueados sea la suma de ciento cincuenta mil colones, 6°) para 3 bastones laqueados en madera sea la suma de treinta y tres mil setecientos cincuenta colones, 7°) para 2 bastones en madera laqueados sea la suma de cuarenta y dos mil colones, 8°) para 2 bordones en madera y con puño de bola para peregrinar, sea la suma de treinta y siete mil quinientos colones, 9°) para 4 bastones en madera laqueados y con puño de figuras de animales, sea la suma de setenta y cinco mil colones, 10°) para 10 paquetes con 10 camisetas cada una (41 blancas estampadas y 59 de diversos colores, tallas S, M, L y XL, sea la suma de trescientos mil colones. De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, con la base de (un 25% de la base original), 1°) para 8 hamacas tipo

artesanal tejidas en mecate estampadas, 6 de color oscuro y 2 más claras, sea la suma de dieciséis mil colones, 2°) para 17 bastones en madera laqueados sea la suma de treinta y cuatro mil colones, 3°) para un bastón en madera laqueado con puño dorado sea la suma de diez mil colones, 4°) para los 3 bastones en madera laqueados sea la suma de veintidós mil quinientos colones, 5°) para 8 bastones en madera laqueados sea la suma de cincuenta mil colones, 6°) para 3 bastones laqueados en madera sea la suma de once mil doscientos colones, 7°) para 2 bastones en madera laqueados sea la suma de catorce mil colones, 8°) para 2 bordones en madera y con puño de bola para peregrinar, sea la suma de doce mil quinientos colones, 9°) para 4 bastones en madera laqueados y con puño de figuras de animales, sea la suma de veinticinco mil colones, 10°) para 10 paquetes con 10 camisetas cada una (41 blancas estampadas y 59 de diversos colores, tallas S, M, L y XL, sea la suma de cien mil colones. Para el primer remate se señalan las catorce horas y cero minutos del nueve de abril de dos mil doce. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veinticuatro de abril de dos mil doce y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del nueve de mayo de dos mil doce. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Macro Comercial S. A. contra Jungle River Cocodril S. A. Expediente N° 09-001731-1044-CJ.— **Juzgado Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 12 de diciembre del año 2011.—Lic. Adriana Jiménez Bonilla, Jueza.—RP2012275424.—(IN2012006298).

A las 10:30 horas del 07 de marzo de 2012, en la puerta exterior del local que ocupa este Juzgado, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios comunes y anotaciones, soportando servidumbre trasladada bajo las citas 0306-00000253-01-0002-001 y con la base de la hipoteca de primer grado a favor del banco actor, sea la base de \$150.000,00 moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica, remataré: finca inscrita en propiedad partido de Guanacaste, Folio Real matrícula número 14.311-000, que es terreno de naturaleza quebrada, con pastos, jaragua, caña de azúcar, tacotales, propios para la agricultura con una casa, sito en Nicoya, distrito primero del cantón dos de la provincia de Guanacaste. Linda: al norte, José Ángel Muñoz Cortés; al sur, Miguel Wenceslao Villareal Vargas; al este, en parte Victorio Baltodano Baltodano y en parte camino de Juan Díaz, Quiriman con un frente de 467,69 cm; y al oeste, en parte Quebrada Los Guanacastes en medio de Victorio Baltodano y en otra camino de Juan Díaz y Colas de Gallo con un frente de 41,50 cm. Mide: setecientos diecisiete mil doscientos ochenta y ocho metros con dieciocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate y con la rebaja del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de \$112.500,00 moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica, se señalan las: 10:30 horas del 21 de marzo de 2012. Para el tercer remate y con la base del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de \$37.500,00 moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica, se señalan las: 10:30 horas del 12 de abril de 2012. Se remata por ordenarse así en expediente 12-100015-0297-CI (2A). Ejecución hipotecaria del Banco Nacional de Costa Rica contra José Eraicer Cordero Matarrita y otros.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada**, 12 de enero de 2012.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—RP2012275438.—(IN2012006299).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes y anotaciones; pero soportando limitaciones de leyes 7052, 7208 sistema financiero bajo las citas tomo 2010 asiento 180454; a las diez horas y cero minutos del veinticuatro de febrero de dos mil doce, y con la base de cinco millones ciento diecinueve mil novecientos cuarenta y tres colones con cuarenta y cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número seiscientos cuatro mil doscientos setenta y ocho cero cero la cual es terreno lote para construir. Situada en el distrito Santa María, cantón Dota, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Lilia Rivera Jiménez; al sur, Amelia Chacón Badilla; al este, Lilia Rivera Jiménez, y al oeste, calle pública con un frente a ella de 6.11 metros. Mide: ciento cincuenta y ocho metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del dieciséis de marzo de dos mil doce, con la base de tres millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y siete colones con cincuenta y nueve céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del treinta de marzo de dos mil doce con la base de un millón doscientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco colones con ochenta y seis céntimos (un veinticinco

por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Marcos de T contra Pablo Solís Rivera, expediente N° 11-007976-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 1 de diciembre del año 2011.—Lic. David E. Acuña Marín, Juez.—RP2012275464.—(IN2012006300).

A las ocho horas treinta minutos del cinco de marzo de dos mil doce, en la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones, pero soportando hipoteca de primer grado que se encuentra inscrita bajo el tomo 460 y asiento 9292, secuencia 01-0002-001 y con la base dada por el perito de veintiséis millones doscientos seis mil setecientos colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real matrícula número 262046-000, la cual es terreno para construir con 1 casa, situada en el distrito 01 San Vicente, cantón 14 Moravia. Colinda: al norte, con destinado calles, aceras fte. 11m. 21 cm.; al sur, con lote 20; al este, con Rafael Solís Trejos, y al oeste, con María Julia Loria Núñez. Mide: doscientos cuarenta y cinco metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en ejecución de sentencia de Wálter José Calvo Trejos contra Jorge Rodríguez Mora, expediente N° 01-000703-0185-CI.—**Juzgado Segundo Civil de Mayor Cuantía San José**, 16 de enero del 2012.—Msc. Rodrigo Brenes Vargas, Juez.—RP2012275469.—(IN2012006301).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas treinta minutos del ocho de mayo del dos mil doce, y con la base de cinco millones de colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 167493-000 la cual es terreno para agricultura. Situada en el distrito sexto Cuajiniquil, cantón tercero Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Rafael Gómez Gómez; al sur, calle pública; al este, Manuel Gómez Gómez, y al oeste, Rafael Gómez Gómez. Mide: ciento sesenta y cuatro mil doscientos setenta y siete metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas del veintidós de mayo del dos mil doce, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas treinta minutos del cinco de junio del dos mil doce con la base de un millón doscientos cincuenta mil colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Froylan Gutiérrez Espinoza, expediente N° 11-000397-0341-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo de Turrialba**, 11 de enero del año 2012.—Lic. Karla Porras Arce, Jueza.—RP2012275528.—(IN2012006302).

A las ocho horas del veintiuno de febrero del dos mil doce, en la puerta exterior del local que ocupa este Despacho, libre de gravámenes, y con la base de un millón trescientos cinco mil colones exactos, en el mejor postor, se rematará el vehículo particular, placas número setecientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y dos, marca Toyota, estilo Tercel, categoría automóvil, color vino, año 1996, serie y vin JT2BC52L2T7042825, chasis EL537042825, carrocería sedán 4 puertas, número de motor ilegible, combustible gasolina, tracción 4x2, cilindrada mil quinientos centímetros cúbicos. En el caso de resultar fracasado ese primer remate, para llevar a cabo una segunda subasta pero con la base de novecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos, (incluida la rebaja del veinticinco por ciento de la base anterior) se señalan las ocho horas del siete de marzo del dos mil doce. De ser fracasado también el segundo señalamiento, para llevar a cabo la tercera subasta se señalan las ocho horas del veintidós de marzo del dos mil doce, esta vez con la base de trescientos veintiséis mil doscientos cincuenta colones exactos, (es decir un veinticinco por ciento de la base original). Se advierte además que de conformidad con el artículo 25 de la Ley Cobro Judicial, si al tercer remate no hubiere postores, el bien se tendrá por adjudicado al ejecutante, por el veinticinco por ciento de la base original. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en ejecución prendaria N° 11-100245-0477-CI (250-11-5). De Enrique Padilla Bonilla contra Leyla Edith González Chacón.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Guácimo**, 24 de noviembre del 2011.—Lic. Marvin Gerardo Arce Castro, Juez.—(IN2012006555).

En la puerta exterior de este Despacho; a las nueve horas y treinta minutos del catorce de marzo del año dos mil doce, y con la base de cien mil dólares, en el mejor postor remataré lo siguiente:

Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 00193436-000 la cual es terreno de cultivos. Situada en el distrito 01 San Isidro, cantón 11 Coronado, de la provincia San José. Colinda: al norte, lote de Libros y Textos Rodrial S. A., sucesores de Isidro Rodríguez Montero; al sur, lote de Libros y Textos Rodrial S. A., sucesores de Jacinto Rodríguez Montero y sucesores de Mardoqueo Rodríguez Montero; al este, Allan Delgado Maroto, Sigifredo Zúñiga Vargas e Iván Zúñiga Vargas, y al oeste, Libros y Textos Rodrial S. A., y calle pública. Mide: cinco mil quinientos cuarenta y dos metros con dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintinueve de marzo del año dos mil doce, con la base de setenta y cinco mil dólares (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del trece de abril del año dos mil doce con la base de veinticinco mil dólares (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de El Simpático Edguillar S. A. contra Libros y Textos Rodrial Sociedad Anónima. Exp. N° 09-032859-1044-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 18 de enero del 2012.—Lic. Adriana Jiménez Bonilla, Jueza.—(IN2012006590).

En la puerta exterior de este despacho, a las trece horas treinta minutos del seis de marzo del año dos mil doce libre de gravámenes hipotecarios, y con la base de cuarenta y siete mil dólares americanos en el mejor postor remataré la finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas bajo el sistema de Folio Real Matrícula número F-cero cero veinticinco mil quinientos veinticuatro-cero cero cero propiedad del deudor Miguel Ángel Bravetti, dicho inmueble es Filial doce destinada al uso habitacional en proceso de construcción, situada en el distrito primero (Jacó), cantón onceavo (Garabito), de la provincia de Puntarenas, linda al norte, con Vicente Madrigal Hidalgo; al sur, con calle y aceras del condominio; al este, con filial once, y al oeste, con filial trece. Mide ciento setenta y cuatro metros con treinta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas treinta minutos del veintiuno de marzo del año dos mil doce con la base de treinta y cinco mil doscientos cincuenta dólares americanos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se procede a señalar las trece horas treinta minutos del trece de abril del año dos mil doce con la base de once mil setecientos cincuenta dólares americanos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Lo anterior por haberse ordenado así en el proceso de ejecución hipotecaria del Banco Nacional de Costa Rica, en contra de Miguel Ángel Bravetti. Expediente N° 10-100085-425-1-CI.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Aguirre y Parrita, Quepos**, 8 de diciembre del 2011.—Lic. Andrés Grossi Castillo, Juez.—(IN2012006601).

En la puerta exterior de este Despacho; soportando gravámenes; a las 8:30 horas del 29-02-2012, y con la base de \$44.184,25, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo EE 25183, marca Caterpillar, motor G4DO4807, serie CAT0416DHB2D02668. Para el segundo remate se señalan las 8:30 horas del 15-03-2012, con la base de \$33.138,18 (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las 8:30 horas del 30-03-2012 con la base de \$11.046,06 (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Maquinarias y Tractores Limitada Sociedad Anónima contra Herlop S. A. Exp. N° 10-000284-0390-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya**, 9 de enero del 2012.—Msc. José Carlos Aguilar Bonilla, Juez.—(IN2012006604).

A las ocho horas con treinta minutos del trece de marzo del dos mil doce, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes, y con la base de un millón setecientos veintiséis mil quinientos treinta y siete con cincuenta céntimos, en el mejor postor remataré la siguiente madera decomisada que corresponde a 04 trozas de Pochote que corresponden a 2.967.45 pulgadas, 02 trozas de Cedro A que corresponden a 1.350.50 pulgadas, 01 troza de Guayacán que corresponde a 646.00 pulgadas y 01 troza de Quizarrá que corresponde a 1401.60 pulgadas. Se remata por ordenarse así en proceso penal por infracción a la Ley Forestal, contra Miguel Eduardo Mora González, en daño de los recursos

naturales, expediente N° 11-001355-0332-PE.—**Juzgado Penal de San Ramón**, 19 de enero del 2012.—Lic. Elí Marcial Rodríguez Herrera, Juez.—Exonerado.—(IN2012006605).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes prendarios, pero soportando demanda materia de familia; a las quince horas y cero minutos del veintidós de febrero del año dos mil doce, y con la base de dos millones doscientos setenta y seis mil novecientos treinta y tres colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa: ochocientos nueve mil ciento sesenta y dos marca: Hyundai, categoría: automóvil, serie: KMHVF21NPVU415133, carrocería: sedan 4 puertas, tracción: 4x2, capacidad: 5 personas, año: 1997, color: blanco, cilindrada: 1500 cc, combustible: gasolina, modelo: Accent, cilindros: 04. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del siete de marzo del año dos mil doce, con la base de un millón setecientos siete mil setecientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del veintiuno de marzo del año dos mil doce con la base de quinientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y tres colones con veinticinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Inversiones G Y R La Pampa Alta SRL contra Allan Bustos Rosales. Expediente N° 11-000827-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 29 de noviembre del 2011.—Msc. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—(IN2012006607).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes prendarios; a las diez horas y cero minutos del veintidós de febrero del año dos mil doce, y con la base de dos millones seiscientos setenta y tres mil quinientos noventa y cuatro colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa: seiscientos sesenta mil trescientos veintiséis, marca: Honda, categoría: automóvil, serie: 1HGEJ2129SL006705, carrocería: sedán 2 puertas, tracción: 4x2, capacidad: 5 personas, año: 1995, color: blanco, motor: D15B74515600, cilindrada: 1500 cc, modelo: DX, cilindros: 04, para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del siete de marzo del año dos mil doce, con la base de dos millones cinco mil ciento noventa y cinco colones con cincuenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veintiuno de marzo del año dos mil doce con la base de seiscientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y ocho colones con cincuenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Autos Grecia Sociedad Responsabilidad Limitada contra Elvin Antonio Díaz Ávila y Jorge Luis Pérez Guadamuz. Exp. N° 11-000833-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 29 de noviembre del 2011.—Msc. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—(IN2012006608).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes prendarios; a las diez horas y treinta minutos del dieciséis de marzo del año dos mil doce, y con la base de cuatro millones novecientos ochenta y siete mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa: setecientos noventa y ocho mil doscientos nueve, marca: Toyota, categoría: automóvil, serie: JT3HP10V0X7117972, carrocería: todo terreno 4 puertas, tracción: 4x4, capacidad: 5 personas, año: 1999, color: blanco, cilindrada: 2000 cc, combustible: gasolina, marca: Toyota modelo: SDT, cilindros: 04. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del treinta de marzo del año dos mil doce, con la base de tres millones setecientos cuarenta mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del veintitrés de abril del año dos mil doce con la base de un millón doscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Autos Grecia Sociedad Responsabilidad Limitada contra Jhonny Salas Mairena y Nancy Pérez Torres. Exp. N° 11-000831-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 2 de diciembre del 2011.—Msc. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—(IN2012006609).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes prendarios, pero soportando infracciones/colisiones; a las diez horas y cero minutos del veinticuatro de abril del año dos mil doce, y con la base de tres millones ciento cinco mil doscientos treinta colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas número quinientos setenta y nueve mil cincuenta y nueve, marca Suzuki, estilo Sidekick, station wagon o familiar,

4x4, chasis JS3TD21V5T4101279, año 1996, color negro, motor J18A101454, gasolina, 1800 cc. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del nueve de mayo del año dos mil doce, con la base de dos millones trescientos veintiocho mil novecientos veintidós colones con cincuenta céntimos, (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veintitrés de mayo del año dos mil doce, con la base de setecientos setenta y seis mil trescientos nueve colones con cincuenta céntimos, (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Autos Grecia S. R. L., contra Víctor Sergio Arce Esquivel. Exp. N° 11-000797-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 17 de noviembre del 2011.—Msc. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—(IN2012006610).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes prendarios; a las quince horas del diecinueve de abril de dos mil doce, y con la base de cinco millones trescientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas 614991, Hyundai, Galloper, automóvil, capacidad 7 personas, serie KMYKP17BPYU421324, color gris, año 2000, motor D4BFY316238. Para el segundo remate se señalan las quince horas del tres de mayo de dos mil doce, con la base de tres millones novecientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas del diecisiete de mayo del dos mil doce con la base de un millón trescientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Autos Grecia S. A. Responsabilidad Limitada contra Consuelo López Vargas. Exp. N° 11-000477-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 18 de noviembre del 2011.—Msc. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—(IN2012006613).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes prendarios, pero soportando denuncia penal; a las diez horas y treinta minutos del veinticuatro de abril del año dos mil doce, y con la base de dos millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa 530099, marca Hyundai, estilo Galloper, año 1997, color gris, tracción 4x4. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del nueve de mayo del año dos mil doce, con la base de un millón quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del veintitrés de mayo del año dos mil doce con la base de quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Claudia María Guerrero Vega contra Jorge Arturo Méndez Mayorga. Exp. N° 11-000739-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 17 de noviembre del 2011.—Lic. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—(IN2012006616).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes prendarios; a las nueve horas y cero minutos del veinte de abril de dos mil doce, y con la base de cuatro millones setecientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa: GB-002433, marca: Hyundai, estilo Starex GRX, categoría microbús, capacidad 12 personas, año 2004, motor D4BH4992513, cilindrada 2500 cc. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del siete de mayo de dos mil doce, con la base de tres millones quinientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta, se señalan las nueve horas y cero minutos del veintinueve de mayo de dos mil doce con la base de un millón ciento setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Autos Grecia S. R. L. contra Donald Castrillo Juárez. Exp. N° 11-000649-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 10 de diciembre del 2011.—Msc. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—(IN2012006618).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Serv. y Reserv. Ref.: 1787-087-001; a las trece horas y treinta minutos del dieciséis de febrero de dos mil doce, y con la base de cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 65483-000, la cual es terreno para construir lote 4 sección A., situada en el distrito primero, cantón segundo, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, calle pública con doce metros y cuarenta y cuatro centímetros; al sur, Agropecuaria Gallo Pinto S. A.; al este,

Inversiones y Propiedades San Fernando S. A., y al oeste, Inversiones y Propiedades San Fernando S. A. Mide: doscientos cincuenta y seis metros con diez decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del cinco de marzo de dos mil doce, con la base de cuatro millones ochenta y tres mil setecientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del veintinueve de marzo de dos mil doce con la base de un millón trescientos sesenta y un mil doscientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Marco Tulio Mora Rivera contra Franklin Andrés Gómez Rodríguez. Exp. N° 11-000625-0930-CI.—**Juzgado Civil del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 1° de noviembre del 2011.—Lic. María Cristina Cruz Montero, Jueza.—(IN2012006963).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones; a las nueve horas del veintinueve de febrero del dos mil doce, y con la base de siete millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 133506-000, la cual es terreno para agricultura, lote 4. Situada en el distrito segundo, cantón segundo, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, lote 3; al sur, Gilbert Francisco Espinoza Marín y 3101558077 S. A.; al este río Cristina y al oeste, calle pública con cuarenta y cuatro metros con noventa y cinco centímetros de frente. Mide: diez mil metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas del siete de marzo del dos mil doce, con la base de cinco millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas del veintidós de marzo del dos mil doce, con la base de un millón setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Marco Tulio Mora Rivera contra 03-101-558077 S. A. Exp. N° 11-000156-0930-CI.—**Juzgado Civil del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 13 de octubre del 2011.—Lic. Arnoldo Víquez Esquivel, Juez.—(IN2012006964).

A las ocho horas del veintidós de febrero del dos mil doce, en la puerta exterior de este despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones bajo las citas 331-00002256-01-0906-001 y sin sujeción a base, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número veinticinco mil quinientos treinta y nueve (25539) derecho cero cero ocho (008), la cual es terreno montaña y tacotales. Situada en el distrito cuarto Río Jiménez, cantón sexto Guácimo, de la provincia de Limón. Colinda: norte, Flor de María Acuña Acuña; sur, Agropecuaria La Reina Sociedad Anónima; este, baldíos nacionales y oeste, José Rafael Alfaro Barth. Mide: un millón setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y tres metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra José Daniel Valdés Méndez, Juan Valdés Sánchez. Exp. N° 98-160070-0507-AG.—**Juzgado Agrario del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 14 de diciembre del 2011.—Lic. Bernardo Solano Solano, Juez.—(IN2012006991).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes pero soportando servidumbre trasladada inscrita al tomo 370, asiento 355, servidumbre de paso inscrita al tomo 2010, asiento 273454; a las quince horas y treinta minutos del quince de febrero de dos mil doce, y con la base de tres mil trescientos setenta y cinco dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número seiscientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho-cero cero cero, la cual es terreno para la agricultura. Situada en el distrito 01 Santa María, cantón 17 Dota, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Josefina Leiva Ureña y servidumbre de paso 7.62 metros largo; al sur, Bryan Para Berrios, Génesis Valeska Prado, servidumbre en medio, Alex Madrigal y servidumbre de paso 13.49 metros largo; al este, Wilberth Leiva Jiménez y al oeste, Bernardotita Brenes Monestel. Mide: ciento treinta y ocho metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos del veintinueve de febrero de dos mil doce, con la base de dos mil quinientos treinta y un dólares con veinticinco centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos del catorce de marzo de dos mil doce con la base de ochocientos

cuarenta y tres dólares con setenta y cinco centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Importadora Mariela Sociedad Anónima contra Bernardita Brenes Monestel. Exp. N° 11-007074-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 16 de diciembre del 2011.—Msc. Farith Suárez Valverde, Juez.—(IN2012007011).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios; a las nueve horas treinta minutos del veinte de febrero del dos mil doce, y con la base de ocho mil novecientos cuarenta y tres dólares con treinta centavos moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placa 696964 marca Chevrolet, estilo Aveo, año 2008, color vino, VIN KL1TD51Y18B003435, motor sin número. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del siete de marzo del dos mil doce, con la base de seis mil setecientos siete dólares con cuarenta y siete centavos moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas del veintitrés de marzo del dos mil doce, con la base de dos mil doscientos treinta y cinco dólares con ochenta y tres centavos moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a los interesados en participar en la almoneda que, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Cobro Judicial podrá depositar el porcentaje correspondiente de la base en efectivo, mediante entero bancario a la orden del Tribunal, o cheque certificado de un Banco Costarricense. Ahora bien, en caso de una persona jurídica al pagar con cheque certificado por un monto en colones, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho y por un monto en dólares a favor de la Unidad Administrativa Regional de Heredia; y en caso de una persona física puede realizarse de la anterior manera o bien el cheque a su favor pero realizar el endoso correspondiente, teniendo clara la restricción del artículo 805 párrafo segundo y 826 del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco HSBC Costa Rica S. A., (Banco Banex S. A., contra Luis Fernando Rojas Álvarez). Exp. N° 10-001718-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 29 de agosto del 2011.—Lic. Ricardo Chacón Cuadra, Juez.—(IN2012007016).

### Títulos Supletorios

Se hace saber que ante este Despacho se tramita el expediente N° 10-000186-0181-CI, donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Lake View Investments S. A., representado por Marco Antonio Robert Odio, quien es mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad vigente que exhibe número 1-0637-0410, a fin de inscribir a nombre de la sociedad y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca cuya naturaleza es de frutales. Situada en el distrito tercero, Pozos, cantón noveno, Santa Ana, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Alturas del Cielo S. A.; al sur, Condominios Villa Real S. A.; al este, Lake View Investments S. A., y al oeste, Condominios Villa Real S. A. Mide: mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (1678,71 m), tal como lo indica el plano catastrado número SJ-984405-2005. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima tanto el inmueble en la suma de veinte millones de colones (¢20.000.000,00), y las presentes diligencias en la suma de tres millones de colones (¢3.000.000,00). Que adquirió dicho inmueble por la sociedad Constructora Chorotega S. A., mediante remate judicial realizado en el Juzgado Cuarto Civil de Mayor Cuantía, el día 14 de agosto de 2002, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño por más de 10 años. Que no existen condueños. Que los actos de posesión han consistido en trabajos de mantenimiento, tales como, limpieza del terreno, arreglo de cercas, siembra de árboles frutales y de árboles de follaje. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Lake View Investments S.A. Exp. N° 10-000186-0181-CI.—

**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 7 de diciembre del 2011.—Dr. Carlos Alberto Bolaños Céspedes, Juez.—1 vez.—(IN2012005334).

Se emplaza a todos los que tuvieren interés en proceso de información posesoria promovida por Carlos Najarro Morales, mayor de edad, casado una vez, empresario, vecino de Cerro Plano, Monte Verde, cédula ocho-cero cero cincuenta y ocho-cero ochenta y siete, para que se titule a su nombre la finca sin inscribir del Partido de Puntarenas, que es terreno de solar situado en Cerro Plano, distrito noveno Monte Verde del cantón primero de la Provincia de Puntarenas. Linda al norte colinda en parte con Shirley de los Ángeles Ordóñez Sandino y en parte con la calle pública, con un frente a la misma de setenta y cinco metros con sesenta y un decímetros lineales, al este en parte con la referida calle pública y en parte con Mauro Fernández Sandí, al oeste en parte con Shirley de los Ángeles Ordóñez Sandino y en parte con Eduardo Arguedas Méndez, mide: tres mil ochenta y siete metros cuadrados, según plano catastrado número P-uno tres siete nueve uno tres tres-dos mil nueve. Se ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, sin interrupción y a título de dueño. Las presentes diligencias no tiene por objeto evadir las consecuencias de un juicio sucesorio, no hay condueños, ni pesan cargas reales sobre el ni gravámenes sobre él. Lo adquirió por medio de posesión derivada, el inmueble lo estima en la suma de doce millones de colones. Quien se crea con derecho sobre el inmueble que se pretende inscribir, deberá hacerlo saber a este Despacho dentro del plazo de un mes contando a partir de la publicación de este edicto. Información posesoria N° 11-100276-642-CI-I de Carlos Naranjo Morales.—**Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas**.—Lic. Jeudy Briceño Gómez, Jueza.—1 vez.—(IN2012005370).

Se hace saber que ante este Despacho se tramita el expediente N° 10-000134-0388-CI donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Emilia Salas Pérez, quien es mayor, soltera, secretaria, cédula 3-189-332, vecina de Heredia, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, la finca que se describe a continuación: Naturaleza: terreno de solar con casa, Situado en: Cabo Velas, distrito 08, cantón 03 Santa Cruz y provincia 05 Guanacaste, plano catastral: G-1380869-2009, medida: 607 m². Linderos: norte y este, Bohemia S. A.; sur, Paola Vallejos Vallejos, oeste, calle pública. Indica la promotora que la finca no ha sido inscrita en el Registro Público, que carece de título inscribible de dominio, que la solicitud no pretende evadir las consecuencias de un juicio sucesorio y no existente cargas reales o gravámenes ni condueños; estima el inmueble y las presentes diligencias en la suma de un cuatro millones de colones. Indica también que la finca la adquirió por venta que la hiciera el señor Santos Aguilar Obando, cédula de identidad 5-209-573 y que desde ese entonces la ha poseído en forma pública, pacífica, continua y a título de única poseedora y dueña. Que sus actos de posesión han consistido en el mantenimiento de cercas perimetrales y chapeas periódicas. Ante el Registro Público de la Propiedad, mediante certificación notarial de fecha 26 de febrero de 2010 no aparecen bienes inscritos a su nombre bajo el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias (certificación de folio 8). Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Emilia Salas Pérez. Exp. N° 10-000134-0388-CI.—**Juzgado Civil de Santa Cruz**, 12 de setiembre del 2011.—Lic. César Monge Vallejos, Juez.—1 vez.—(IN2012005371).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 11-000130-0422-CI donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Sonia Miranda Pérez, quien es mayor, estado civil soltera, vecina de kilómetro dieciséis de Golfito, pasando la línea férrea, portadora de la cédula de identidad vigente que exhibe número 6-242-281, profesión vendedora, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca ubicada en la provincia de Golfito, la cual es terreno con una casa y solar. Situada en el distrito sétimo, cantón sétimo, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, camino público; al sur, Municipalidad de Golfito en medio quebrada La Hedionda; al este, Filiberto Hidalgo Padilla; y al oeste, calle pública. Mide: trescientos sesenta metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados según plano P-713638-87. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir

la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de tres millones quinientos mil colones. Que adquirió dicho inmueble por compra al señor Filiberto Hidalgo Padilla el treinta de mayo del 2005, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en construcción de una casa. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Sonia Miranda Pérez. Exp. 11-000130-0422-CI.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Golfito**, 19 de diciembre del 2011.—Lic. Luis Diego Bonilla Alvarado, Juez.—1 vez.—RP2012274932.—(IN2012005451).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 10-000246-0391-AG donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Ascensión Ángela, quien es mayor, estado civil soltera, portadora de la cédula de identidad número 5-0202-0150, profesión maestra, Zenon, quien es mayor, soltero, portador de la cédula de identidad número 5-0231-0580, agricultor, Francisco, quien es mayor, soltero, portador de la cédula de identidad número 5-0189-0924, comerciante, todos Gutiérrez Jaen y todos vecinos de Los Ranchos de 27 de Abril, a fin de inscribir a sus nombres y por partes iguales y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca cuya naturaleza es de frutales y potrero. Situada en el distrito tercero (27 de Abril), cantón tercero (Santa Cruz), de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Zenón, Santos Isabel, Ascensión Ángela, Paula Maura, todos Gutiérrez Jaen, y calle pública con un frente a ella de veintidós metros con dieciséis centímetros lineales, todos en partes; al sur, Gerardo Gutiérrez García y Leonel Gutiérrez Gutiérrez; al este, Esmeralda Jaen Cisneros y Dialián Pérez Gutiérrez ambos en partes; y al oeste, Luis Jaen Gutiérrez. Mide: veinte mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número G-1331969-2009. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de seis millones de colones cada una. Que adquirió dicho inmueble de forma originaria, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño por más de diez años. Que no existen condeñes. Que los actos de posesión han consistido en reparar y mantener las cercas, chapeas la maleza. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Ascensión Ángela Gutiérrez Jaen. Exp. 10-000246-0391-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Santa Cruz**, 8 de noviembre del 2011.—Lic. José Joaquín Piñar Ballesterero, Juez.—1 vez.—RP2012274950.—(IN2012005452).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 11-000834-0295-CI donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Gerardo Álvarez Trejos, quien es mayor, estado civil casado una vez, vecino de Pilas de Tarcas de Grecia, portador de la cédula de identidad vigente que exhibe número 02-0258-0226, profesión agricultor, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca ubicada en la provincia de Alajuela, la cual es terreno fue cultivo de caña y café, pero desde hace cinco años es zona verde para construir. Situada en el distrito 05, cantón 03 Grecia, de la provincia de Alajuela. Lote uno. Colinda: al noreste, Rene Antonio Salas Rojas; al noroeste, servidumbre de paso con 12.50 metros de frente, en medio Alexis Loría Cruz; al sureste, Marisol Álvarez Segura; y al suroeste Gerardo Álvarez Trejos. Mide: trescientos noventa y un metros cuadrados. Plano A-1473994-2011. Lote dos. Colinda: al noreste, Gerardo Álvarez Trejos; al noroeste, servidumbre de paso, con once metros de frente en medio Alexis Loría Cruz; al sureste, Marisol Álvarez Segura; y al suroeste, Gerardo Álvarez Trejos. Mide: trescientos treinta metros cuadrados. Plano A-1473996-2011. Lote tres. Colinda: al noreste, Gerardo Álvarez Trejos; al noroeste, servidumbre de paso, con once metros de frente en medio Alexis Loría Cruz; al sureste, Quebrada

Pilitas en medio José Joaquín Rojas Álvarez; y al suroeste, Gerardo Álvarez Trejos. Mide: trescientos veintiséis metros cuadrados. Plano A-1473997-2011. Lote cuatro. Colinda: al noreste, Gerardo Álvarez Trejos; al noroeste, servidumbre de paso, con once metros de frente en medio Alexis Loría Cruz; al sureste, Quebrada Pilitas en medio José Joaquín Rojas Álvarez; y al suroeste, Gerardo Álvarez Trejos. Mide: trescientos catorce metros cuadrados. Plano A-1473974-2011. Lote cinco. Colinda: al noreste, Gerardo Álvarez Trejos; al noroeste, servidumbre de paso, con once metros de frente en medio Alexis Loría Cruz; y al sureste, Quebrada Pilitas en medio José Joaquín Rojas Álvarez. Mide: trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Plano A-1473993-2011. Lote seis. Colinda: al noreste, Gerardo Álvarez Trejos; al noroeste, servidumbre de paso, con 17.29 metros de frente en medio Alexis Loría Cruz; y al sureste Quebrada Pilitas en medio José Joaquín Rojas Álvarez. Mide: trescientos treinta metros cuadrados. Plano A-1473972-2011. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de cuatro millones ochocientos mil colones. Que adquirió dicho inmueble por donación, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en limpieza, cercado, pago de toda clase de servicios, mantener los lotes en buenas condiciones. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Gerardo Álvarez Trejos. Exp. 11-000834-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 2 de diciembre del 2011.—Lic. Brayan Li Morales, Juez.—1 vez.—RP2012274987.—(IN2012005453).

Gabriel Carvajal Vargas, mayor, casado una vez, comerciante, vecino de Heredia, Santa Bárbara, 220 metros al norte del estadio, cédula de identidad número 4-103-997, solicita se levante Información Posesoria y se ordene inscribir a su nombre en el Registro Público de la Propiedad la finca que le pertenece por compra venta verbal que le hiciera Elizabeth Rocha Soto, quien es mayor, casada una vez, ama de casa, cédula de identidad número 2-538-191, vecina de Grecia, de la Ferretería Barosa 50 metros al este, con quien no liga parentesco alguno. Mediante escritura pública otorgada a las 9:00 horas del 10 de mayo de 2011. Dicho inmueble se describe así: terreno para construir, sito en distrito tercero del cantón catorce, Los Chiles de la provincia de Alajuela. Mide: cuatrocientos setenta y un metros cuadrados. Linderos: al norte, José Ramón Reyes Ortiz, al sur, Elizabeth Rocha Soto y no Luis Ángel Brenes Fallas como se indica en el plano catastrado; al este, servidumbre de paso con un frente de 11.88 metros lineales en medio de Epifanio Sáenz Cabalceta; y al oeste, calle pública en un frente de 11.99 metros lineales, según plano catastrado número A-1461948-2010 de fecha 19 de noviembre del 2010. El inmueble se encuentra libre de gravámenes y cargas reales y fue estimado en la suma de un millón quinientos mil colones y las presentes diligencias en la misma suma. A todo aquel que tenga interés en oponerse a la inscripción solicitada, se le concede un mes de plazo a partir de la publicación de este edicto. Información Posesoria promovida por Gabriel Carvajal Vargas. Expediente N° 11-101153-0297-CI.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela San Carlos, Ciudad Quesada**, 9 de enero del 2012.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—1 vez.—RP2012275019.—(IN2012005454).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 11-000011-0640-CI donde se promueven diligencias de Información Posesoria por parte de Cruz Mary Vega Sánchez, quien es mayor, estado civil casada, ama de casa, vecina de San Marcos de Tarrazú, portadora de la cédula de identidad vigente que exhibe número 1-0482-0822, profesión, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca ubicada en la provincia de San José, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito primero San Marcos, cantón quinto Tarrazú, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Mercedes Umaña Ureña; al este, Coopesantos R. L.; y al oeste, Juan Luis Umaña Ureña. Mide: quinientos metros con dieciséis centímetros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales

de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de un millón de colones. Que adquirió dicho inmueble por Juan Luis Umaña Ureña, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Cruz Mary Vega Sánchez. Exp. 11-000011-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 13 de enero del 2012.—Lic. Johnny Ramírez Pérez, Juez.—1 vez.—RP2012275032.—(IN2012005455).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 11-110273-0927-CI (294-5-11)-A, donde se promueven diligencias de Información Posesoria por parte de Omar Gerardo Arce Cruz, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Cañitas de la Sierra de Abangares, de la provincia de Guanacaste, frente a la iglesia católica, cédula de identidad cinco-ciento cuarenta y cinco-cuatrocientos tres, con el fin de inscribir a nombre en el Registro Público de la Propiedad la finca que se describe así: Terreno para construir, situado en Tornos, distrito segundo Sierra, cantón séptimo Abangares, de la provincia de Guanacaste. Mide: quinientos metros cuadrados. Linderos: al norte, Víctor Hugo Quesada Obando; al sur y al oeste, Elbin Porras González; y al este, calle pública con un frente a ella de veinte metros, con plano catastrado G-un millón cuatrocientos veintidós mil quinientos noventa y seis-dos mil diez (G-1422.596-2010). Indica el titular que sobre el inmueble no hay condueños ni cargas reales, que es el único dueño, y lo estima en la suma de tres millones de colones. El titular lo adquirió por medio de compra y venta que le hiciera al señor Elbin Porras González. Con un mes de término se cita y emplaza a todos los que se crean con derecho al inmueble a fin de que se apersonen en defensa de sus derechos. 11-100273-0927-CI (294-5-11)-A. Diligencias de información posesoria promovidas por Omar Gerardo Arce Cruz.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Cañas, Guanacaste**, 15 de noviembre del 2011.—Lic. Xinia María Esquivel Herrera, Jueza.—1 vez.—RP2012275039.—(IN2012005456).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 10-000078-0391-AG donde se promueven diligencias de Información Posesoria por parte de Lidia Mabet Centeno Castrillo, quien es mayor, estado civil casada una vez, vecina de San Fernando de Sámará de Nicoya, quinientos metros al norte del cruce, portador de la cédula de identidad vigente que exhibe número 5-244-681, profesión del hogar, Norman Matamoros Ruiz quien es mayor, estado civil casado una vez, vecino de San Fernando de Sámará de Nicoya, quinientos metros al norte del cruce, portador de la cédula de identidad vigente que exhibe número 5-210-405, profesión agricultor, a fin de inscribir a su nombres y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca cuya naturaleza es bosque y agricultura. Situada en el distrito quinto de Sámará, cantón segundo Nicoya, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Julián Matarrita Rosales; al sur, Norman Matamoros Ruiz y Lidia Mabet Centeno Castrillo; al este, Teakosystems S. A.; y al oeste, Pablo Centeno Cárdenas. Mide: siete mil veinticinco metros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número G-1367800-2009. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de dos millones de colones. Que adquirió dicho inmueble por donación realizada por el señor Pablo Centeno Cárdenas, casado una vez, agricultor, cédula de identidad 5-279-298, en escritura número sesenta y siete ante el notario público Víctor Manuel González Loría en fecha del trece de agosto de dos mil nueve y hasta la fecha lo ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño en asocio con los anterior poseedores por más de cuarenta y seis años. Que no existen condueños. Que los actos de posesión han consistido en delimitación con cercas y carriles. Que si han inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad, los cuales no sobrepasan las trescientas hectáreas. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Lidia Mabet Centeno Castrillo y Norman Matamoros Cruz. Exp.

10-000078-0391-AG.—**Juzgado Agrario de Santa Cruz**, 29 de setiembre del 2010.—Lic. José Joaquín Piñar Ballesterero, Juez.—1 vez.—RP2012275040.—(IN2012005457).

El Majonero S. A. cédula jurídica 3-101-263257, representada por Roig Mora Chaves, mayor de edad, vecino de San José, Barrio Escalante, cédula de identidad 1-270-388, promueve rectificación de medida. Pretende inscribir a su nombre en el Registro Público de La Propiedad, el inmueble que se describe así: terreno de repastos y camino privado con rodamiento de lastre, cunetas y alcantarillado con ocho casas corral, bodega, situado en Las Brisas distrito primero y segundo del cantón de Coto Brus de la provincia de Puntarenas. Linderos: al norte, calle pública con un frente de 662.18 metros, Elvis Corrales Alfaro, calle pública con un frente de 681.21 metros, Marleme Vásquez Monge, calle pública con un frente de 429.97 metros, María Cristina Romero Cordero y camino público con un frente de 1.997,30 metros; al sur, Gerardo Arrieta, Río Negro, Giovanni Portugués Salas, Oscar García Corrales y Cafetalera Tierras Ticas S. A.; al este, Alexis Morales Arias, María Cristina Romero Cordero y Cafetalera Tierras Ticas S. A.; y al oeste, Gerardo Arrieta Rojas y Elvis Corrales Alfaro. Según plano catastrado P-1487125-2011. Mide: cincuenta y nueve hectáreas setenta y siete con setenta y seis decímetros cuadrados. Manifiesta que no está inscrito, que carece de título inscribible y que pretende evadir las consecuencias de un juicio sucesorio, no tiene condueños, ni pesan cargas reales ni gravámenes sobre el inmueble. Estima el inmueble en cinco millones de colones al igual que las diligencias. Por el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se cita a todas las personas interesadas para que se apersonen en defensa de sus derechos. Expediente: 11-000094-419-AG interno 111-3-11 Rectificación de medida promovida por El Majonero S. A.—**Juzgado Agrario de la Zona Sur, Corredores**.—Lic. Maricel Zamora Arias, Jueza.—1 vez.—(IN2012005647).

José Alfonso Castro Chaves, mayor de edad, casado dos veces, empresario, vecino de San Ramón de Alajuela, cédula de identidad dos-cuatrocientos cincuenta y siete-novecientos ochenta y siete y Noelia Falcón Zeledón, mayor, casada una vez, asistente de odontología vecina de San Ramón de Alajuela, cédula de identidad número seis-trescientos treinta y uno-seiscientos noventa y ocho, promueven Información Posesoria. Pretenden inscribir por partes iguales a su nombre en el Registro Público de la Propiedad, libre de gravámenes y cargas reales, el inmueble que se describe así: terreno de repasto, situado en pilas de Sardinal distrito tercero, de Carrillo cantón quinto, de la provincia de Guanacaste. Linderos: al norte, calle pública con un frente de setenta y cuatro metros con cuarenta y dos centímetros lineales con un ancho de catorce metros lineales; al sur, José Alfonso Castro Chaves; al este, Yamileth Vásquez Marchena; y al oeste, José Alfonso Castro Chaves. Según plano catastrado G-un millón trescientos cuarenta y ocho mil quinientos veintidós mide de extensión cuatro hectáreas cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados. Manifiesta que no está inscrito, que carece de título inscribible y que pretende evadir las consecuencias de un juicio sucesorio, no tiene condueños, ni pesan cargas reales ni gravámenes sobre el inmueble. Lo adquirió por compraventa de Adolfo Mendoza Guzmán y Antonio Mendoza Guzmán el doce de agosto del dos mil seis. Estiman el inmueble y el proceso en cuatro millones de colones. Por el plazo de un mes contado a partir de la Publicación de este edicto, se cita a todas las personas interesadas para que se apersonen en defensa de sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por José Alfonso Castro Chaves y Noelia Falcón Zeledón. Exp. 10-000179-0387-AG.—**Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 12 de octubre del 2011.—Lic. Elizabeth Leiva Vásquez, Jueza.—1 vez.—(IN2012005700).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 11-000219-0507-AG donde se promueven diligencias de Información Posesoria por parte de Denia Rodríguez Madrigal quien es mayor, casada una vez, vecina de San Juan de Santa Bárbara de Heredia, portadora de la cédula de identidad vigente que exhibe número dos-cero tres nueve siete-cero cinco ocho dos, profesión ama de casa, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca cuya naturaleza es potrero, montaña, agricultura, Situada en el distrito de Colorado, cantón Pococí de la provincia de Limón. Colinda: al norte, con Río Sierpe; al sur, con calle pública; al este, con Javier Jiménez Jiménez; y al oeste, actualmente colinda la empresa denominada Monolandia Sociedad Anónima. Mide: 29 hectáreas con 7712.89 metros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número,

siete-cero ocho siete cero tres cinco cinco-dos mil tres Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de diez millones de colones. Que adquirió dicho inmueble por el señor Beltrán Martín Arroyo Arroyo, mayor, cédula de identidad número cinco-cero cero cinco nueve-cero ocho ocho cuatro vecino de Río Jiménez de Guácimo y hasta la fecha lo ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño por más de 30 años. Que no existen condueños. Que los actos de posesión han consistido en forma pública, paífica, quieta e ininterrumpida. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoría, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria promovida por Denia Rodríguez Madrigal. Exp. 11-000219-0507-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Pococí**, 10 de enero del 2012.—Lic. Sergio Ramos Álvarez, Juez.—1 vez.—(IN2012005701).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 09-000227-0507-AG donde se promueven diligencias de Información Posesoría por parte de Sara Alvarado Camacho quien es mayor, estado civil divorciada, vecina de Cartago, Concepción Tres Ríos, Barrio Santa Eduvigis, de la Pulpería La Única cincuenta metros al oeste, portadora de la cédula de identidad veinte que exhibe número nueve-cero cincuenta y seis-doscientos diez, profesión comerciante, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca cuya naturaleza es de pasto. Situada en Isla, distrito tercero, cantón décimo, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Flexton Sociedad Anónima; al sur, Inversiones Machara Sociedad Anónima; al este, Juan Carlos Martínez Solano; y al oeste, Inversiones Machara Sociedad Anónima. Mide: diez mil metros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número 4-932471-2004. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de doscientos cincuenta mil colones cada una. Que adquirió dicho inmueble por compra, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño por más de siete años. Que no existen condueños. Que los actos de posesión han consistido en explotación racional de la zona, en el cuidado de la misma, mediante labores de mantenimiento de los repastos y de los recursos de la misma, chapea y cerca de la propiedad, mantenerla debidamente deslindada, cultivos en varias regiones y siembra de árboles de aguacate, guanábana y árboles ornamentales, además del cercar toda la propiedad con alambre de púas y postes vivos. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoría, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la Publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Sara Alvarado Camacho. Exp. 09-000227-0507-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Pococí**, 13 de diciembre del 2011.—Lic. Bernardo Solano, Juez.—1 vez.—(IN2012005714).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 11-000011-0689-AG donde se promueven diligencias de Información Posesoría por parte de Carlos Luis Guzmán Barboza, quien es mayor, agricultor, casado una vez, vecino de Cortezal de Barbacoas de Puriscal, quinientos metros al sur de la escuela, portador de la cédula de identidad veinte que exhibe número 1-502-022, a fin de inscribir a su nombre ante el Registro Público de la Propiedad, el inmueble ubicado en el mismo lugar, el cual es terreno de pasto y monte. Sus colindancias son: al norte, con Alvin Gómez Jiménez; al sur y al oeste, con el promovente; y al este, con la Quebrada Guatuso. Mide cuarenta y un mil ciento dieciséis metros cuadrados, de acuerdo al plano catastrado SJ-1434939-2010. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso

sucesorio. Estima el inmueble y las presentes diligencias en la suma de un millón de colones. Indica que la finca a titular la adquirió por medio de compra al señor Guido Jiménez Brenes con quien no le liga parentesco alguno. Indica que los actos de posesión han consistido en mantener el terreno limpio de malezas y debidamente deslindado, sembrar, construcción y reparación de cercas y siembra de repastos. Señala que no existen condueños y tampoco se ha inscrito a nombre de la titulante, mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoría, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la Publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso no contencioso de información posesoria, promovido por Carlos Luis Guzmán Barboza. Expediente 11-000011-0689-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 11 de agosto del 2011.—Lic. Vanessa Fisher González, Jueza.—1 vez.—(IN2012005719).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 11-000155-0507-AG donde se promueven diligencias de Información Posesoría por parte de Allan Gustavo Umaña Zamora, mayor, soltero, bodeguero, vecino de Paracito de Santo Domingo de Heredia costado oeste del salón comunal, cédula número no-setecientos ochenta-ciento siete, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca cuya naturaleza es de una casa, patio y árboles. Situada en Santa Clara el distrito tercero, cantón Sarapiquí, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Alonso Zamora Rodríguez; al sur, Luis Alcides Herrera Rodríguez; al este, calle pública con una medida lineal frente a ella de dieciséis metros con noventa y siete centímetros lineales; y al oeste, Luis Herrera Rodríguez. Mide: mil doscientos trece metros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número H-1399110-2010. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de cuatro millones de colones cada una. Que adquirió dicho inmueble por compra, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño por más de cuatro años. Que no existen condueños. Que los actos de posesión han consistido en haber construido una casa prefabricada, siembra de algunos árboles frutales, cercas de alambre sobre postes de madera y cemento. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoría, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la Publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Allan Gustavo Umaña Zamora. Exp. 11-000155-0507-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Pococí**, 16 de diciembre del 2011.—Lic. Sergio Ramos Álvarez, Juez.—1 vez.—(IN2012005748).

Se hace saber: que ante este Despacho se encuentra el expediente N° 05-000536-0388-CI, correspondiente a un proceso de diligencias de Información Posesoría, promovidas por Marleisa Pizarro Angulo quien es mayor, casada una vez, técnica en recursos humanos, cédula 1-712-603 y vecina de Pavas, Lomas del Río, San José; y José Alberto Bolaños Villalobos quien es mayor, casado una vez, cédula 1-716-063; ambas personas vecinos de Pavas, Lomas del Río, San José; el cual interpusieron a fin de que se les inscriba a sus nombres y ante el Registro Público de la Propiedad, un terreno con una casa de habitación, situado en Belén, distrito 4° (Belén), cantón 5° (Santa Cruz), provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, con Francisco Angulo Ondoy; al sur, con calle pública; al este, con José Rogberto Pizarro Chavarría; y al oeste, también con calle pública. Mide: 269 m<sup>2</sup>. Indican las personas promotoras que sobre el mismo no pesan cargas reales o gravámenes, que mediante este proceso no pretenden evadir las consecuencias de un juicio sucesorio, que estima el inmueble en la suma de doscientos cincuenta mil colones; que lo adquirieron mediante un contrato de compra-venta que celebraron con la señora Dina Clara Angulo Ondoy; que hasta la fecha lo han poseído en calidad de únicas personas propietarias en forma continua, pública y pacífica; que los actos de posesión que han ejercido sobre el mismo han consistido en tenerle una casa de construida en zócalo, mitad block y mitad madera, casa de habitación que visitan periódicamente, más de seis veces al año, la cual cuenta

con menaje de casa, servicio de luz, agua y teléfono; siendo el padre de la promotora, señor José Roberto Pizarro Chavarría el que se hace cargo de su mantenimiento por vivir contiguo a dicha vivienda; que no han inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias otros inmuebles y que carecen de título inscribible de dominio. Por tal razón y de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Informaciones Posesorias, se emplaza por este medio a todas las personas interesadas en este asunto, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho a hacer valer sus derechos.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Santa Cruz, Guanacaste**, 17 de enero de 2012.—Lic. César Monge Vallejos, Juez.—1 vez.—(IN2012005759).

Se hace saber: que en el proceso de Diligencias de Información Posesoria, expediente N° 2010-000051-0388-CI, promovidas por Roy Alexander Arley Mora mayor, soltero, educador, cédula 1-981-401; a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, la finca que se describe a continuación: Naturaleza: terreno para construir, situado en: San Pedro, distrito 1° Santa Cruz, cantón 3° Santa Cruz y provincia 5° Guanacaste, plano catastral: G-1249859-2008, medida: 300,00m<sup>2</sup>, Linderos: norte-sur, Elder Mejía Araya; este calle pública, y oeste, Juana Arlina Gómez Gómez. Indica la persona promotora que dicha finca no ha sido inscrita en el Registro Público, que carece de título inscribible de dominio, que la solicitud no pretende evadir las consecuencias de un juicio sucesorio y que no existen cargas reales o gravámenes ni condueños; estima el inmueble y las presentes diligencias en la suma de €2.000.000,00. Indica también que esa finca le fue transmitida mediante una compra-venta que le hizo al señor Elder Mejía Araya con quien no lo une ningún vínculo de parentesco; finca que desde entonces ha poseído en forma pública, pacífica, continua y a título de único dueño. Que sus actos de posesión han consistido en limpieza del inmueble, delimitación y cuidado de cercas. Ante el Registro Público de la Propiedad, mediante certificación de folio 10 no aparecen bienes inscritos a su nombre bajo el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias. Por tal razón y de conformidad con el artículo 5 de la ley supracitada, se emplaza a todos los interesados en este asunto para que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho a hacer valer sus derechos.—**Juzgado Civil de Santa Cruz, Guanacaste**, 23 de abril del 2011.—MSc. Rafael Antonio Ortega Tellería, Juez.—1 vez.—RP2012275274.—(IN2012005867).

Se hace saber: que en el proceso de Diligencias de Información Posesoria, expediente N° 10-000268-0388-CI, promovidas por Aura Elena Villalta Guadamuz, quien es mayor, soltera, pensionada, cédula 5-0086-0071; a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, la finca que se describe a continuación: Naturaleza: terreno para construir, situado en: Guayabal, distrito 01 Santa Cruz, cantón 03 Santa Cruz y provincia 05 Guanacaste, plano catastral: G-1485485-2011, medida: 202 m<sup>2</sup>, linderos: norte, Florencio Díaz Grijalva; sur, Betty Alpizar Martínez; este, calle pública, y oeste, Elvira Villalta Guadamuz. Indica la promotora que la finca no ha sido inscrita en el Registro Público, que carece de título inscribible de dominio, que la solicitud no pretende evadir las consecuencias de un juicio sucesorio y no existente cargas reales o gravámenes ni condueños; estima el inmueble y las presentes diligencias en la suma de €3.000.000,00. Indica también que la finca la adquirió por compraventa que le hizo el señor Hermenegildo Obregón Obregón, hace aproximadamente cuarenta años y que desde ese entonces la ha poseído en forma pública, pacífica, continua y a título de única poseedora y dueña. Que sus actos de posesión han consistido en haber construido una casa de habitación en la cual habito con mi familia, en el mantenimiento de las cercas perimetrales, en la limpieza del lote, hechura de rondas, siembra de árboles frutales y ornamentales. Ante el Registro Público de la Propiedad, mediante certificación notarial número 227-2011, no aparecen bienes inscritos a su nombre bajo el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias (certificación de folio 6). Por tal razón y de conformidad con el artículo 5 de la ley supracitada, se emplaza a todos los interesados en este asunto para que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho a hacer valer sus derechos.—**Juzgado Civil de Santa Cruz, Guanacaste**, 24 de junio del 2011.—Lic. César Monge Vallejos, Juez.—1 vez.—RP2012275275.—(IN2012005868).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 11-000689-0504-CI donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Carmen Eugenia Astúa Porras,

quien es mayor, estado civil soltera actualmente en unión libre, vecina de Radial Sauces, nisperos tres, lote cinco, San Francisco de Heredia, portadora de la cédula de identidad vigente que exhibe número 0109050663, profesión ama de casa, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca ubicada en la provincia de Heredia, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito San Francisco, cantón Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Deanne Patricia Poveda Guzmán; al sur, Jessica Betsabe Cuadros Luna; al este, Cindy Zamora Sojo, y al oeste, servidumbre de acceso de seis metros con cuarenta decímetros cuadrados. Mide: ciento diecinueve metros con cuarenta decímetros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de un millón colones. Que adquirió dicho inmueble por medio de venta privada, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en que al momento de adquirir el inmueble lo que existía era un rancho de madera forrado con láminas de zinc usado, actualmente existe una casa de habitación de aproximadamente setenta y un metros cuadrados de construcción; construida en madera y fibrolit, consta de dos dormitorios, un baño sala comedor, cocina, cochera para un vehículo, portón de hierro al frente, actualmente tiene los servicios de agua potable, corriente eléctrica, televisión por cable y servicio de internet, durante todos estos años se le ha dado mantenimiento a la construcción, se ha pagado los recibos de servicios públicos y los impuestos territoriales y municipales. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria promovida por Carmen Eugenia Astúa Porras, expediente N° 11-000689-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 10 de enero del año 2012.—Lic. María Inés Mendoza Morales, Jueza.—1 vez.—RP2012275279.—(IN2012005869).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 11-000207-0390-CI donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Nubes Zmkh Sociedad Anónima, cédula jurídica 03101541138, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: en la primer finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito cuarto Lepanto, cantón primero, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Júnior Núñez Suárez, Ellerlin Azofeifa Álvarez, Marcos Adolfo Espinoza Matarrita, Jessica Sánchez Gómez, Edgar Vargas Salazar y Edrei Jael Campos Gutiérrez; al sur, calle pública; al este, Arqui y Bloom Sociedad Anónima, y al oeste, calle pública con catorce metros y veinticuatro centímetros de frente. Mide: mil setecientos cincuenta y un metros cuadrados. En la segunda finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno de repasto. Situada en el distrito cuarto Lepanto, cantón primero, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Miaña Ramírez Morera; al este, Jessica de los Ángeles Quesada Quirós, y al oeste, calle pública con diecisiete metros y treinta y tres centímetros. Mide: mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados. Indica el promovente que sobre tosi inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima de dichos inmueble en la suma de quince millones colones. Que adquirió dicho inmueble posesión derivada, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en cercado de los terrenos, reparación de cercas limpieza de maleza cultivo. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Información Posesoria, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efectos de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso Información Posesoria, promovida por. Expediente N° 11-000207-0390-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya**, 4 de agosto del año 2011.—MSc. José Carlos Aguilar Bonilla, Juez.—1 vez.—RP2012275306.—(IN2012005870).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 11-001650-0638-CI donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Los Mejores del Sur S. A., cédula jurídica número 3-101-540491, representa por Eugenio Vargas Siverio, quien es mayor, estado civil casado una vez, vecino de San José, Río Oro de Santa Ana, portador de la cédula de identidad número 1-576-251 vigente que exhibe, fin de inscribir a nombre de la sociedad y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Alajuela, la cual es terreno tacotal. Situada en el distrito San Mateo, cantón cuatro, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, camino público al Higuito con un frente de doscientos diez metros con cincuenta y ocho centímetros y Junta Administrativa de Cementerio de San Mateo; al sur, Mejoras del Sur S. A.; al este, Municipalidad de San Mateo en terreno de cementerio, y al oeste, Sucesión de María de los Ángeles Araya Arguedas. Mide: dos hectáreas cuatro mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de diez millones de colones. Que adquirió dicho inmueble mediante venta que les hizo el señor Alfredo Vargas Solera, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en limpieza, chapeo, cuidado y mantenimiento del lugar.- Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso Información Posesoria promovida por los Mejores del Sur S. A., expediente N° 11-001650-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 13 de enero del año 2012.—Lic. Brenda Vargas Quesada, Jueza.—1 vez.—RP2012275311.—(IN2012005871).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el Expediente N° 11-000015-1129-AG donde se promueven diligencias de Información Posesoria por parte de Alturas De Bijaguales Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos un mil noventa y cuatro, domiciliada en San Isidro de Pérez Zeledón, provincia de San José, en Barrio San Andrés, representada por Wendy Molina Cervantes, mayor, soltera, comerciante, vecina de San Isidro de Pérez Zeledón, cédula número uno-mil doscientos sesenta y dos-novecientos sesenta y seis a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca cuya naturaleza es de bosque primario. Situada en el distrito 01 San Isidro del General, cantón 19 Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: Al norte, Euclides Vargas Picado; al sur, Jonathan Allen Chapman; al este: Fruta Tropical Pura Vida S. A. y al oeste: El estado. Mide: ciento ochenta y un mil veintitrés metros con cincuenta decímetros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número SJ- 1290878-2008. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de quince millones de colones cada una. Que adquirió dicho inmueble por venta que le hiciera el señor Euclides Vargas Picado, mayor, soltero, comerciante, vecino de San Isidro de Pérez Zeledón, en barrio San Andrés, cédula de identidad número uno-quinientos ochenta y nueve-cero sesenta y nueve, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño por más de treinta años. Que no existen condueños. Que los actos de posesión han consistido en hacer y mantener carriles, y proteger los recursos naturales. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos proceso Información Posesoria, promovida por Alturas De Bijaguales Sociedad Anónima. Expediente N°: 11-000015-1129-AG.—**Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 8 de diciembre del 2011.—Lic. Ana Milena Castro Elizondo, Jueza.—1 vez.—(IN2012006140).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el Expediente N° 11-000159-0507-AG donde se promueven diligencias de Información Posesoria por parte de José Manuel Ruiz Calvo, quien es mayor, estado civil casado, vecino de Alajuela, portador de la cédula de identidad vigente que exhibe número 3-0167-0689, profesión, jubilado, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca cuya naturaleza es repasto. Situada en el distrito Segundo, La Virgen, cantón décimo, Sarapiquí, de la provincia de Heredia. Colinda: Norte Gerardo Gómez Calvo; sureste calle pública con un frente a ella de seiscientos cincuenta y seis metros con sesenta y ocho centímetros lineales y al oeste, Carlos Alberto Espeller Pineda. Mide: cincuenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número H-1236151-2008. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas “reales o gravámenes. Que no existen condueños. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso Información Posesoria, promovida por José Manuel Ruiz Calvo. Expediente N° 11-000159-0507-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Pococí**, 15 de noviembre del 2011.—Lic. Sergio Ramos A, Juez.—1 vez.—Exonerado.—(IN2012006142).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el Expediente N° 10-000097-0993-AG donde se promueven diligencias de Información Posesoria por parte de Francisca Magaly Bolaños Rodríguez quien es mayor, estado civil casada una vez, vecina de Piedades norte, de San Ramón, portadora de la cédula de identidad N° 2-403-182, administradora del Hogar, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca cuya naturaleza es de potrero y acequia. Situada en el distrito ocho Angeles, cantón segundo San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Dulcelina Rodríguez Álvarez; al sur, Dulcelina Rodríguez Álvarez; al este, calle pública y al oeste, Rodolfo Gil (único apellido). Mide: veintitrés mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número A-1413353-2010. Indica el promovente que estima el inmueble en la suma de un millón de colones. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso Información Posesoria, promovida por Francisca Magaly Bolaños Rodríguez. Expediente N° 10-000097-0993-AG.—**Juzgado Civil, Trabajo y Agrario del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 23 de noviembre del 2011.—Lic. Tatiana Rodríguez Herrera, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2012006144).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 11-000142-0391-AG donde se promueven diligencias de Información Posesoria por parte de Emérito Matarrita Leal quien es mayor, casado una vez, agricultor, vecino de San José de la Montaña de Santa Cruz, portador de la cédula de identidad vigente que exhibe número 5-140-202, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca cuya naturaleza es pasto y agricultura. Situada en el distrito tercero Veintisiete de Abril, cantón tercero, Santa Cruz de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, con Eugenio Matarrita Morales; al sur, con Luis Antonio Matarrita Leal; al este, Eugenio Matarrita Morales, y al oeste, Eugenio Matarrita Morales y Martín Matarrita Leal. Mide: mil quinientos veintiún metros con sesenta decímetros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número G-672382-2000. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de un millón de colones cada una. Que adquirió dicho inmueble por donación verbal, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño por más de cincuenta años. Que no existen condueños. Que los actos de posesión han consistido en reparación de cercas, limpieza de rondas y mantenimiento en general. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen

ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Emérito Matarrita Leal. Expediente N° 11-000142-0391-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Santa Cruz**, 03 de agosto del año 2011.—Lic. José Walter Ávila Quirós, Juez.—1 vez.—(IN2012006207).

Se emplaza a todos los que tuvieren interés en proceso de Información Posesoria N° 11-160088-0642-AG promovida por Etiliano Chacón Barrantes, mayor, casado una vez, comerciante, con cédula de identidad número seis-ciento treinta y siete-ochocientos cincuenta y tres, vecino de Palmital de la Unión de Montes de Oro, en el Bar y Restaurante Las Tilapias para que se titule a su nombre la finca sin inscribir del Partido de Puntarenas, que es terreno de repastos. Sito en Palmital, cantón cuarto Montes de Oro, distrito segundo Unión de la provincia de Puntarenas. Linda al norte, Daniel y Gerardo ambos de apellidos Chacón Barrantes; sur, Edwin Chacón Barrantes; este, calle pública, oeste, Gerardo y Félix ambos de apellidos Chacón Barrantes. Mide cincuenta y ocho mil veinticinco metros con cuatro decímetros cuadrados, según plano catastrado número P-siete seis cuatro siete ocho cero-dos mil dos. Se ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, sin interrupción y a título de dueño. Las presentes diligencias no tiene por objeto evadir las consecuencias de un juicio sucesorio, no hay condueños, ni pesan cargas reales sobre el ni gravámenes sobre el. Lo adquirió por posesión derivada de su papá (Ahias Chacón Molina) el inmueble lo estima en la suma de un millón de colones. Quien se crea con derecho sobre el inmueble que se pretende inscribir, deberá hacerlo saber a este Despacho dentro del plazo de un mes contando a partir de la publicación de este edicto información posesoria N° 11-160088-0642-AG promovida por Etiliano Chacón Barrantes.—**Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas**.—Lic. Sandra Trejos Jiménez, Jueza.—1 vez.—RP2012275398.—(IN2012006322).

Se emplaza a todos los que tuvieren interés en proceso de información posesoria promovida por José de la Trinidad Rojas Novoa, mayor, soltero, agricultor, vecino de Lagarto, Chomes, doscientos metros al norte de la antigua Pulperia Palo Verde, cédula de identidad número: 6-112-692, para que se titule a su nombre la finca sin inscribir del Partido de Puntarenas, que es terreno para Agricultura y Tacotales, mide ciento sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, Sito: en distrito tercero Chomes del cantón primero Puntarenas de la provincia de Puntarenas, linda: al norte, con calle pública con un frente a ella de ciento sesenta y siete metros con sesenta y cinco centímetros lineales; linda al sur, con Augusto Colombari Losilla; al este, con Manuel Solórzano Morera, María Belén Rojas Gutiérrez y Augusto Colombari Losilla, al oeste con José Francisco Leandro Coto, Según plano catastrado número P-un millón quinientos veintisiete mil setecientos setenta y cinco-dos mil once. Se ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, sin interrupción y a título de dueña. Las presentes diligencias no tiene por objeto evadir las consecuencias de un juicio sucesorio, no hay condueños, ni pesan cargas reales sobre el ni gravámenes sobre el. Lo adquirió por medio de posesión originaria, el inmueble lo estima en la suma de un millón de colones. Quien se crea con derecho sobre el inmueble que se pretende inscribir, deberá hacerlo saber a este Despacho dentro del plazo de un mes contando a partir de la publicación de este edicto. Información posesoria N° 11-160100-0642-AG.—**Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas**.—Lic. Xinia González Grajales, Jueza.—1 vez.—RP2012275399.—(IN2012006323).

Se hace saber: que ante este Despacho se encuentra el expediente N° 08-000563-0388-CI, el cual corresponde a un proceso de diligencias de información posesoria, promovido por Annel Yesenia Villarreal Rodríguez quien es mayor, soltera, educadora, cédula 5-0252-0165 y vecina de Villarreal, Santa Cruz, Guanacaste; el cual interpuso a fin de que se inscriba a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, un terreno que es para construir, situado en Villarreal, distrito 9° Tamarindo, cantón 3° Santa Cruz, provincia de Guanacaste; el cual colinda: al norte, con Gerardo Marcial Villarreal Rodríguez; este, con calle pública; oeste, con Rogelio Villarreal Villarreal y Annel Yesenia Villarreal Rodríguez, y al sur, con Eida Villarreal Rodríguez; mide 188 m<sup>2</sup>. Indica la parte promotora: que sobre el mismo no pesan cargas reales o gravámenes, que mediante dicho proceso no pretende evadir las consecuencias de un juicio sucesorio, que estima el inmueble en un millón quinientos mil colones, que lo adquirió mediante donación que le hizo su padre señor Rogelio Villarreal Villarreal el 12 de abril de 2005, que hasta la fecha lo ha poseído en calidad de única persona propietaria y en forma continua, pública y pacífica; que los actos de posesión

que ha ejercido sobre el han consistido en hacer chapeas, rondas, levantamiento de cercos y mantenimiento en general; que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias otros inmuebles y que carece de título inscribible de dominio. Por tal razón y de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Informaciones Posesorias, se emplaza por este medio a todas las personas interesadas en este asunto, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho a hacer valer sus derechos.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Santa Cruz, Guanacaste**, 15 de noviembre de 2011.—Lic. César Monge Vallejos, Juez.—1 vez.—RP2012275420.—(IN2012006324).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 11-000260-0391-AG donde se promueven diligencias de Información Posesoria por parte de Doris Gómez Vallejos quien es mayor, soltera, ama de casa, vecina de San José de Pinilla, Santa Cruz Guanacaste, 75 metros al oeste de la plaza de deportes, portadora de la cédula de identidad vigente que exhibe número 5-275-182, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca cuya naturaleza es terreno de pasto. Situada en el distrito noveno, cantón tercero, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, con Paulina Matarrita Gutiérrez; al sur, con Doris Gómez Vallejos, en parte con calle pública con un frente a ella de quince metros con sesenta y dos centímetros lineales; al este, Celestina Gómez Vallejos, y al oeste, Doris Gómez Vallejos. Mide: seis mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número G-1415512-2010. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima el inmueble en dos millones de colones y las presentes diligencias en la suma de doscientos mil colones cada una. Que adquirió dicho inmueble por donación, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño por más de cuarenta y dos años. Que no existen condueños. Que los actos de posesión han consistido en chapias, rondas, levantamiento de cercos y mantenimiento en general. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Doris Gómez Vallejos, expediente N° 11-000260-0391-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Santa Cruz**, 29 de noviembre del 2011.—Lic. José Joaquín Piñar Ballesterero, Juez.—1 vez.—RP2012275421.—(IN2012006325).

## Citaciones

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Leonardo Andrés Ordeñana Masís, quien fuese mayor, costarricense, soltero, cajero bancario, portó cédula de identidad número: uno-uno cuatro tres tres-cero siete cuatro siete, fallecido el día diecisiete de julio del año dos mil nueve, para que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos ante esta notaría ubicada: de la puerta principal de los Tribunales de Justicia de Goicoechea, ciento veinticinco metros al este y cincuenta metros al sur, en Asesores y Consultores de Centroamérica S. A., y se apercibe a los que creen tener la calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 2011-002.—Lic. Fernando Jiménez Mora, Notario.—1 vez.—RP2012274890.—(IN2012005032).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Diego Mendoza Carmiol, quien fuese mayor, costarricense, soltero, estudiante, portó cédula de identidad número: uno-uno cero cinco seis-cero ocho ocho dos, fallecido el día primero de abril del año dos mil ocho, para que dentro del plazo de un mes contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos ante esta notaría ubicada: de la puerta principal de los Tribunales de Justicia de Goicoechea, ciento veinticinco metros al este y cincuenta metros al sur, en Asesores y Consultores de Centroamérica S. A., y se apercibe a los que creen tener la calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 2011-001.—Lic. Fernando Jiménez Mora, Notario.—1 vez RP2012274891.—(IN2012005033).

Se emplaza: a todos los herederos, legatarios, acreedores, y en general a todos los interesados en la sucesión de Reiner Salazar Zeledón, quien fue mayor, soltero, vecino de Acosta, cédula de identidad 1-1399-0044, para que dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener mejor derecho a la herencia, de que si no se presentan en el plazo citado, aquella pasará a quien corresponda. Exp. N° 11-100282-0217-CI, sucesión de Reiner Salazar Zeledón.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados**, 13 de diciembre del 2011.—Dra. Leyla K. Lozano Chang, Jueza.—1 vez.—RP2012274892.—(IN2012005034).

Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados en proceso sucesorio de quien fuera Diega del Carmen Quesada Galagarza, mayor, casada una vez, vecina de Puntarenas, cédula seis-cero cero cinco seis-cero cuatro ocho cuatro, para que dentro del plazo de treinta días se apersonen a hacer valer sus derechos, y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se apersonan en ese plazo, la herencia pasará a quien corresponda en derecho. Sucesorio 11-100527-642-CI.—**Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas**.—Lic. Jeudy Briceño Gómez, Juez.—1 vez.—RP2012274895.—(IN2012005035).

De conformidad con el artículo 129 del Código Notarial, ante la notaría de la Licenciada Irene Arrieta Chacón, sita en Puntarenas frente al estadio Lito Pérez, contiguo a la soda Acuario, se ha abierto el proceso sucesorio ab-intestato en sede notarial, de quien en vida fue Jerónima Reyes Reyes, cédula de identidad seis-cero siete cuatro-ocho uno dos, falleció el día treinta de octubre del dos mil once, fallecimiento inscrito en el partido de Puntarenas, tomo ciento trece, asiento novecientos noventa y tres. De acuerdo al artículo novecientos veintidós del Código Procesal Civil, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados a presentarse en esta notaría, dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos. Expediente: 0001-6392-2012.—Lic. Irene Arrieta Chacón, Notaria.—1 vez.—RP2012274896.—(IN2012005036).

Proceso sucesorio testamentario, en sede notarial de Sonia Lines López-Calleja, quien fuera mayor de edad, viuda una vez, de oficios domésticos, vecina de San José, Los Yoses, 150 metros al sur de la vivienda de Fátima, cédula de identidad número 1-148-862, número 01-2012 S. N., en notaría del licenciado Jorge Luis Fonseca Fonseca, sita en San José, avenidas central y primera, calle dos, edificio Scaglietti, cuarto piso, oficina cuatrocientos nueve. Se cita y emplaza a herederos y terceros interesados en la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen a la mencionada oficina para hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que si no se presentan dentro del plazo indicado, la herencia pasará a quien por derecho corresponda.—Lic. Jorge Luis Fonseca Fonseca, Notario.—1 vez.—(IN2012005280).

Se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y en general, a todos los interesados en la sucesión del señor Christian Manuel Olivares Bonilla, quien en vida fuera mayor, soltero, ingeniero en sistemas, vecino de Santa Catalina, de la entrada antes del Psiquiátrico, seiscientos metros norte y cien este, casa once f, con cédula de identidad número uno-cero novecientos cincuenta y ocho-cero doscientos treinta y dos, fallecido a la edad de treinta y cuatro años en el hospital central de San José, el día cinco de noviembre del dos mil once, para que en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación del edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de que, si no se presentan en ese plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente número 0001-2012 de la notaría de Andrea Hulbert Volio, bufete Hulbert Volio Abogados, Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, edificio Las Terrazas A, quinto piso, con horario de lunes a viernes de ocho y treinta de la mañana a seis de la tarde; teléfono: 2505-5618. Fax: 2505-5807.—San José, 18 de enero del dos mil doce.—Lic. Andrea Hulbert Volio, Notaria.—1 vez.—(IN2012005332).

Se cita y se emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fue Fung Chun Cheng Wong, mayor de edad, soltera, comerciante, cédula de identidad número: ocho-cero cero cincuenta y cinco-cero seiscientos cincuenta y tres, vecina de San José, San Francisco de Dos Ríos, residencial La Colina, casa tres-G, para que dentro de los siguientes treinta días a partir de su respectiva publicación del edicto en el *Boletín Judicial*, comparezcan a hacer

valer sus derechos, y se les apercibe a los que crean tener derecho a la herencia, que si no se presentan en ese plazo, la misma pasará a quien corresponda. Para efecto la notaría se encuentra en San José, Cuatro Reinas de Tibás, de la terminal de autobuses 300 metros sur, 25 metros oeste, casa 5-E. Expediente N° 0001-2011.—Lic. Carlos Mauricio Vargas Caravaca, Notario.—1 vez.—(IN2012005345).

Se hace saber: que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de Belisario Francisco Alvarado Arce, quien fuera mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Atenas centro, cédula de identidad 2-360-557. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, sino se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 11-000116-0848-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía de Atenas**, 16 de enero del 2012.—Lic. María del Carmen Vargas González, Jueza.—1 vez.—(IN2012005659).

Se hace saber: que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de Luis Ernesto Araya Lizano, quien fue mayor, empresario, casado una vez, vecino de Heredia, San Isidro, de Filtros JSM Carretera Interamericana a Guápiles 2,5 kilómetros al norte, finca San Francisco a mano izquierda portón negro, con cédula de identidad número nueve-treinta y uno-setecientos cincuenta y ocho. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, sino se apersonan dentro de ese plazo pasará a quien corresponda. Expediente N° 11-002032-0370-CI.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Isidro de Heredia**, a las nueve horas y cuarenta minutos del trece de diciembre del dos mil once.—Lic. Agnes Chaverri Fonseca, Jueza.—1 vez.—(IN2012005678).

Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, y demás interesados en la sucesión notarial de quien fue José Francisco Robles Navarro, cédula uno-doscientos cincuenta y ocho-cero cuarenta y nueve, mayor divorciado una vez, transportista, vecino de San José, Barrio Corazón de Jesús de Guadalupe, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la Publicación de este edicto, se apersonen a esta notaría situada en San José, avenida diez, calles once y trece, número once cuarenta y uno, a hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento que en caso de que no lo hicieran, la herencia pasará a quien corresponda. Asimismo, deben señalar medio, casa u oficina dentro del perímetro de San José, donde atender notificaciones. Lo anterior dentro del proceso sucesorio notarial de José Francisco Robles Navarro. Expediente 000-2011.—San José, 24 de enero del 2012.—Lic. Dora María Fernández Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2012005712).

Se cita y se emplaza a todos los interesados en al sucesión de quien en vida fuera Alfonso Melendez Jiménez, mayor, casado una vez, técnico en telecomunicaciones, quien fue vecino de Desamparados, setenta y cinco metros al oeste del Banco Nacional de Costa Rica, portador de la cédula de identidad uno-trescientos dos-ciento veintinueve, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante la notaría del Lic. Leonel Alvarado Zumbado, ubicada en San José, Barrio Escalante, de la Iglesia Santa Teresita, doscientos metros este, y cien metros sur, Bufete Castro Ganier & Asociados Abogados, a hacer valer sus derechos, y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que se no se presentan dentro de dicho plazo la herencia pasará a quien corresponda. Se hace saber que el horario de esta notaría es de las ocho horas a las dieciséis horas. Expediente N° 01-2011.—Lic. Leonel Alvarado Zumbado, Notario.—1 vez.—(IN2012005784).

Se hace saber: que en este despacho se tramita el proceso sucesorio de Betty Quesada Lemaire, quien fue mayor, casada una vez, vecina de Vázquez de Coronado, oficios del hogar con cédula de identidad número 102400074. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, sino se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 11-000588-0164-CI.—**Juzgado Civil**

**de Menor Cuantía del II Circuito Judicial de San José**, 15 de diciembre del 2011.—Lic. Rosny Arce Jiménez, Juez.—1 vez.—RP2012275115.—(IN2012005845).

Se hace saber, que en este Despacho, se tramita el proceso sucesorio de Enilda Quesada Lemaitre, quien fue mayor, soltera, de oficios del hogar, vecina de Vázquez de Coronado, con cédula de identidad número 0101670823. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, sino se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 11-000589-0164-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía del II Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 9 de noviembre del 2011.—Lic. Rosny Arce Jiménez, Juez.—1 vez.—RP2012275116.—(IN2012005846).

Se emplaza a todos los herederos e interesados en la sucesión de Arturo Fernández Salas, quien fue mayor, casado una vez, comerciante, vecino de San José, cédula 1-288-239, con el fin de que se apersonen dentro del plazo de 30 días a hacer valer sus derechos, en la oficina del suscrito notario sita en San José, en tope de avenida 12 bis, bajo el apercibimiento de que si no lo hacen la herencia pasará a quien corresponda. Sucesión de Arturo Fernández Salas. Expediente 0001-2012.—Lic. Luis Alberto Sáenz Gutiérrez, Notario.—1 vez.—RP2012275119.—(IN2012005847).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Jorge Ezequiel Gutierrez Carvajal, quien fue mayor, soltero, comerciante, cédula número uno-cuatrocientos cincuenta y nueve-ciento veintinueve, vecino de Zapote, diagonal a la ferretería El Merengue, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos; y se apersonen los que crean tener calidad de herederos, que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasara a quien corresponda. Notaría del Bufete Asuntos Jurídicos Licenciado Rafael Ángel Calderón Pacheco. Expediente N° 0001-2012. San José, avenidas 10 y 12 calle 31, casa número 1071.—Lic. Rafael Ángel Calderón Pacheco, Notario.—1 vez.—RP2012275122.—(IN2012005848).

Se emplaza, a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fuera Luis Alonso Posada Renderos, nacionalidad salvadoreña cédula de residencia 220 1153685269, para que dentro del término de treinta días contados a partir de esta publicación, se apersonen a este proceso a hacer valer sus derechos, apercibidos que si no lo hacen dentro del plazo indicado, la herencia pasara a quien corresponde. Notaría Bufete Rodríguez, 300 sur y 20 este Tribunales de Justicia de Heredia.—Lic. Rafael Mauricio Rodríguez González, Notario.—1 vez.—RP2012275128.—(IN2012005849).

A los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en el proceso sucesorio testamentario de quien en vida fue Keith Donald Brown, se les informa que ante la notaría de los Licenciados Rosa Berenzon Nowalski y Hermann Kuhlmann Solís, se ha presentado James Christy Brown, como albacea testamentario del causante, solicitando la tramitación en sede notarial del respectivo expediente. En consecuencia, cualquier heredero, legatario, acreedor o interesado, deberá concurrir ante dicha notaría dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del presente aviso, para hacer valer sus derechos.—San José, 24 de enero del 2012.—Lic. Rosa Berenzon Nowalski.—Lic. Hermann Kuhlmann Solís, Notarios.—1 vez.—RP2012275135.—(IN2012005850).

Se emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores, y en general a todos los interesados en la sucesión de Juan de Dios Somarribas Marchena, quien fue mayor, soltero, pensionado, vecino de Desamparados, cédula de identidad 6-0069-0563, para que dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener mejor derecho a la herencia, de que si no se presentan en el plazo citado, aquella pasará a quien corresponda. Sucesión de Juan de Dios Somarribas Marchena. Exp. N° 11-100262-0217-CI.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados**, 25 de noviembre del 2011.—Dra. Leyla K. Lozano Chang, Jueza.—1 vez.—RP2012275170.—(IN2012005851).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión testamentaria de Alfredo Atan Chen, mayor, casado, ingeniero civil, vecino de Sabana Sur, cédula 1-434-985, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener la calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 11-000279-0180-CI.—**Juzgado Primero Civil de San José**, 11 de enero del 2012.—Lic. Vanessa Guillén Rodríguez, Jueza.—1 vez.—RP2012275194.—(IN2012005852).

Se hace saber que en este Despacho, se tramita el proceso sucesorio de Danny Andrés Sandoval Mora, quien fuera mayor, casado dos veces, oficial de tránsito, cédula de identidad 1-1056-0320, vecino de San Isidro de Coronado. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, sino se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 11-000577-0164-CI.—**Juzgado Civil del II Circuito Judicial de San José**, 12 de diciembre del 2011.—Lic. Maribel Seing Murillo, Jueza.—1 vez.—RP2012275211.—(IN2012005853).

Se emplaza a los herederos y demás interesados en la sucesión de quien en vida se llamó Javier Marcelino García Vargas, cédula 4-058-828, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen a este proceso, a hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo hicieron dentro del término indicado, la herencia pasará a quien corresponda. De la notaría del Licenciado Isaac Montero Solera, Barva de Heredia, del Banco de Costa Rica, 100 metros al norte y 125 al este. Expediente N° 0001-2012.—Barva de Heredia, 17:00 horas del 11 de enero del 2012.—Lic. Isaac Montero Solera, Notario.—1 vez.—RP2012275223.—(IN2012005854).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fue Dietel Mengue, único apellido en razón de su nacionalidad suiza, mayor, empresario, casado una vez, vecino de Atenas, Alajuela, pasaporte de su país nueve siete ocho siete cuatro dos cero, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a reclamar sus derechos , y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro del dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 0001-201-NO.—Lic. William Charpentier Morales, Notario.—1 vez.—RP2012275244.—(IN2012005855).

La suscrita Celina del Rocío Lamicq Quirós, notaria con oficina abierta en Puntarenas, informa que en esta notaría se ha abierto el sucesorio de quien en vida fue Diego Manuel Sevilla Mendoza, mayor de edad, casado una vez, agricultor, cédula de identidad ocho-cero cuarenta y seis-novecientos dos, vecino de Esparza de Puntarenas, contiguo al Taller Glen, para que dentro del termino de treinta días cualquier interesado manifieste lo que crea pertinente. Mi oficina se ubica en la Clínica Virgen del Mar, Puntarenas.—Lic. Celina del Rocío Lamicq Quirós, Notaria.—1 vez.—RP2012275267.—(IN2012005856).

Ante la notaria Alejandra Badilla Salas, al ser las diez horas del primero de diciembre del año dos mil once, se dio apertura al proceso sucesorio de la señora Estrella León Salas. Se invita a los posibles sucesores interesados a hacer valer sus derechos ante la notaria mencionada, oficina entrada de Santa Rosa, Barranca, Puntarenas.—Puntarenas, 22 de enero del 2012.—Lic. Alejandra Badilla Salas, Notaria.—1 vez.—RP2012275268.—(IN2012005857).

Ante la notaria Alejandra Badilla Salas, al ser las dieciséis horas del quince de noviembre del años dos mil once, se dio apertura al proceso sucesorio del señor Victoriano Dávila Dávila. Se invita a los posibles sucesores interesados a hacer valer sus derechos ante la notaria mencionada, oficina entrada de Santa Rosa, Barranca, Puntarenas.—Puntarenas, 22 de enero del 2012.—Lic. Alejandra Badilla Salas, Notaria.—1 vez.—RP2012275269.—(IN2012005858).

Ante la notaria Alejandra Badilla Salas, al ser las doce horas del diez de noviembre del años dos mil once, se dio apertura al proceso sucesorio del señor Leonardo Gómez Guzmán. Se invita a los posibles sucesores interesados a hacer valer sus derechos

ante la notaría mencionada, oficina entrada de Santa Rosa, Barranca, Puntarenas.—Puntarenas, 22 de enero del 2012.—Lic. Alejandra Badilla Salas, Notaria.—1 vez.—RP2012275270.—(IN2012005859).

En esta Notaría sita en Puntarenas centro, se tramita sucesorio notarial 03-2012 de quien en vida se llamo Flory Campos Vega, cédula 1-207-538. Se citan a todos los interesados, herederos, y demás personas que deseen participar en este proceso acudir a mi notaría 25 este de Casa de La Cultura, centro de Puntarenas.—Lic. Guillermo Carballo Rojas, Notario.—1 vez.—RP2012275271.—(IN2012005860).

En esta notaría sita en Puntarenas centro, se tramita sucesorio notarial 0001-2012 de quien en vida se llamó Teresita Villalobos Sierra, mayor, casada una vez, ama de casa, con cédula 6-066-648. Se citan a todos los interesados, herederos, y demás personas a hacer valer sus derechos en mi notaría 25 metros al este de la Casa de La Cultura.—Lic. Guillermo Carballo Rojas, Notario.—1 vez.—RP2012275272.—(IN2012005861).

En mi notaría ubicada en Cartago, 3 kilómetros norte Parque de Tres Ríos, se está tramitando proceso sucesorio en sede notarial de quien fue Celia Ángulo Briceño c.c. Cecilia, mayor, casada una vez, del hogar, vecina de Purral de Guadalupe, cédula: 1-529-850. Se cita a herederos, legatarios, acreedores y los interesados para que dentro de 30 días a partir de la publicación, del edicto comparezcan a hacer valer sus derechos, si no se apersonan en este plazo, pasará a quien corresponda. Expediente: 11-003 sede notarial Lic. Edgar Eduardo Ulloa Calderón.—San José, 24 de enero del 2012.—Lic. Edgar Eduardo Ulloa Calderón, Notario.—1 vez.—RP2012275283.—(IN2012005862).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 894 del Código Procesal Civil, se cita a los herederos, legatarios, acreedores y, en general, a todos los interesados de la sucesión de quien en vida se llamo Carmen Pantaleon Duarte Rosales, quien fue mayor, con cédula de identidad número cinco-cero seis ocho-uno tres cuatro, soltero, agricultor, vecino de Santa Cruz Urbanización Los Amigos, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a esta notaría a hacer vales sus derechos, apercibidos, los que crean tener derecho a la herencia, que si no se presentan en dicho plazo, la misma pasará a quien corresponda. Proceso sucesorio de Carmen Pantaleon Duarte Rodríguez, expediente N° 01-2012. Notaría pública de notaria Ana Cecilia Ángulo Zúñiga.—Filadelfia, Guanacaste, a las trece horas del dieciocho de enero de dos mil doce.—Lic. Ana Cecilia Ángulo Zúñiga, Notaria.—1 vez.—RP2012275787.—(IN2012005863).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 894 del Código Procesal Civil, se cita a los herederos, legatarios, acreedores y, en general, a todos los interesados de la sucesión de quien en vida se llamo Leda María Rodríguez Morales, quien fue mayor, con cédula de identidad número uno-cuatrocientos cuarenta y ocho-seiscientos veintiocho, casada una vez, maestra, vecina de Heredia, Santo Domingo, del gimnasio del Polideportivo doscientos metros sur Urbanización La Colonia, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a esta notaría a hacer vales sus derechos, apercibidos, los que crean tener derecho a la herencia, que si no se presentan en dicho plazo, la misma pasará a quien corresponda. Proceso sucesorio de Leda María Rodríguez Morales, expediente N° 01-2001. Notaría pública de notaria Ana Cecilia Ángulo Zúñiga.—Filadelfia, Guanacaste, a las ocho horas del ocho de diciembre de dos mil once.—Lic. Ana Cecilia Ángulo Zúñiga, Notaria.—1 vez.—RP2012275288.—(IN2012005864).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de Marcos Tulio Monge Cambroner, quien fue mayor, casado una vez, agricultor, cédula de identidad número 2-155-500, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, en Urbanización Gamonales, 500 metros al sur de la Iglesia Católica de Barrio San Martín. Se emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 11-101232-0297-CI (5C), causante: Marcos Tulio

Monge Cambroner.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, 9 de enero del 2012.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—1 vez.—RP2012275321.—(IN2012005865).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Víctor Hugo Flores Retana, quien en vida fue mayor, casado una vez, administrador de empresas, portador de la cédula de identidad número uno-cero trescientos noventa y siete-mil trescientos diez, vecino de San José, Sabanilla de Montes de Oca, Residencial Cedros, casa número cuatro-D, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este Edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda Expediente 001-2012.—Lic. Flor María Trigueros Arce, Notaria.—1 vez.—RP2012275347.—(IN2012005866).

Se hace saber: Que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de Bolívar Umaña Castillo, quien fuera Bolívar Umaña Castillo, mayor, casado una vez, vecino de Cartago cédula de identidad número 3-0131-0437. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, sino se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 11-000178-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 13 de junio del 2011.—Lic. Gerardo Calvo Solano, Juez.—1 vez.—(IN2012006093).

Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general interesados en la sucesión de Roberto Carlos Herrera Arias, fallecido el primero de enero del dos mil nueve, con cédula de identidad uno-mil doscientos veintiséis-cero ocho cinco nueve, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de éste edicto. Comparezcan a reclamar sus derechos, y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasara a quien corresponda. Expediente número 0001-2012. Proceso Sucesorio Notarial. Notaría Licenciada Dora María Figueroa González, Zapote, costado oeste de la Bomba de Gasolina, contiguo Copisec.—San José, 24 de enero del 2012.—Dora María Figueroa González, Notaria.—1 vez.—(IN2012006107).

Se hace saber: Que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de Francisco Unfried Pérez, quien fuera mayor, casado, vecino de San Pablo de Heredia, portador de la cédula de identidad número dos-doscientos tres-ochocientos uno. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, sino se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 11-001688-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 18 de enero del 2012.—Lic. María Inés Mendoza Morales, Jueza.—1 vez.—(IN2012006128).

Se hace saber: Que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de Samuel Saint, quien fue mayor de edad, soltero, estadounidense, empresario, pasaporte de ingreso número 200004959, y con nuevo pasaporte número 455121119. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, sino se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 11-000751-0295-CI.—**Juzgado Civil de Grecia**, 25 de octubre del 2011.—Msc. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—1 vez.—(IN2012006146).

En mi oficina de notario ubicada en San Isidro, Pérez Zeledón, frente a los bomberos se ha abierto y tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Cristóbal Manzanares Vanegas, cédula de residencia 43183 quien fuera vecino de San Isidro de Pérez Zeledón, por lo que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente edicto, cito y emplazo a todas aquellas personas que se consideren con interés legítimo dentro del presente proceso para que se apersonen a mi oficina a hacer valer sus derechos; en el entendido de que si no lo hicieren dentro del

plazo dicho la herencia pasará a quienes, habiéndose apersonado, demostraren tener derecho a sucederla. Expediente N° 001-2012.—Lic. Diana Chaves Araya, Notaria.—1 vez.—RP2012275363.—(IN2012006305).

En mi oficina de notario ubicada en San Isidro, Pérez Zeledón, frente a los bomberos se ha abierto y tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Ramona Padilla Camacho cédula 1-242-087 quien fuera vecina de San Isidro de Pérez Zeledón, por lo que, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente edicto, cito y emplazo a todas aquellas personas que se consideren con interés legítimo dentro del presente proceso para que se apersonen a mi oficina a hacer valer sus derechos; en el entendido de que si no lo hicieren dentro del plazo dicho la herencia pasará a quienes, habiéndose apersonado, demostraren tener derecho a sucederla. Expediente N° 002-2012.—Lic. Diana Chaves Araya, Notaria.—1 vez.—RP2012275364.—(IN2012006306).

Se cita a todos lo herederos, acreedores e interesados en general en la sucesión de Andrés Herrera Herrera, quien en vida fue mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Limón Hone Creek, Punta Riel, del Mini Super Estefanía 100 mts al sur, a mano izquierda, con cédula de identidad 7-028-559, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen a este despacho a hacer valer sus derechos. Se percibe a todos los interesados que de no apersonarse en el mencionado plazo la herencia pasará a quien corresponda. Lo anterior por ordenarse así en sucesorio número 11-000491-0678-CI-3 de Andrés Herrera Herrera, gestiona Evelyn Herrera Villarreal.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica Limón**, 15 de diciembre del 2011.—Lic. Francis Porras León, Juez.—1 vez.—RP2012275376.—(IN2012006307).

Ante mi notaría, sita en la ciudad de Heredia, de la Ferretería Brenes, cien metros al oeste y veinte metros al norte, se ha procedido a abrir el proceso extrajudicial de la sucesión con testamento de quien en vida se llamó Cecilia Bolaños Soto, quien al fallecer era mayor, soltera, pensionada, vecina de Palmar Sur, Osa, Puntarenas, cuya cédula de identidad era dos-doscientos cuarenta y ocho-cientos cincuenta y dos. Se emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el entendido de que si no lo hacen y cumplido el plazo resolveré lo correspondiente y la herencia pasará a quién corresponda, sin perjuicio de terceros con igual o mejor derecho. Expediente N° 12-0011-CI-NO.—Heredia, 24 de enero del 2012.—Lic. Vilma Cordero Benavides, Notaria.—1 vez.—RP2012275380.—(IN2012006308)

Se hace saber, que en este despacho se tramita el proceso sucesorio de Martin Alejo González Aguilar, quien fuera mayor, soltero, chofer, vecino de Guadalupe, cédula 1-413-216. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, sino se apersonan dentro de ese plazo, aquélla pasará a quien corresponda. Expediente N° 11-000515-0164-CI.—**Juzgado Civil del II Circuito Judicial de San José**, 26 de setiembre del 2011.—Lic. Ivannia Solano Gómez, Jueza.—1 vez.—RP2012275382.—(IN2012006309).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Stanley Vaz Vaz, el cual era casado una vez, supervisor en Japdeva, con cédula de identidad número siete-cero treinta y ocho-novecientos tres, y de último domicilio en Barrio Siglo XXI de la Iglesia Mundo de Fe; cien metros al este y veinticinco metros al norte, en esta ciudad de Limón, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente número 0001-2012.—Lic. Ania Bonilla Rivas, Notaria.—1 vez.—RP2012275385.—(IN2012006310).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Zeneida Martínez López, quien era casada una vez, ama de casa, con cédula de identidad número dos-doscientos noventa y siete-cientos veinticinco, y de último domicilio en el Progreso en el Valle La Estrella quinientos metros norte, del puesto de salud en esta provincia de Limón, para que dentro del plazo de treinta días,

contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente número 0002-2012.—Lic. Ania Bonilla Rivas, Notaria.—1 vez.—RP2012275386.—(IN2012006311).

Se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás partes interesadas en el sucesorio de Edgar Elías Calvo Fernández, mayor, casado una vez, discapacitado, vecino de Golfito Centro, Kilómetro Tres, cédula seis-cero cero ocho seis-cero nueve nueve seis; para que se apersonen en autos en defensa de sus derechos, o la herencia pasará a quién en derecho corresponda. Expediente cero cero uno-dos mil doce, de la notaría del Licenciado Eduardo Hernández Matarrita, localizada ciento setenta y cinco metros al este del Banco de Costa Rica, en Santa Cruz, Guanacaste.—Santa Cruz, Guanacaste, veinticinco de enero de dos mil doce.—Lic. Eduardo Hernández Matarrita, Notario.—1 vez.—RP2012275401.—(IN2012006312).

Se cita y emplaza a todos los interesados, herederos, legatarios, acreedores en la sucesión de quien en vida se llamó Juan Rafael Quesada López, y fue mayor, casado dos veces, guarda de seguridad, vecino de Quebrada Ganado, cédula de identidad número 6-112-889, para que dentro del término de treinta días contado a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y aquellos que crean tener la calidad de herederos que si no se presentan dentro de ese término, la herencia pasará a quien corresponda. Sucesorio N° 11-100326-0642-CI.—**Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas**, 29 de noviembre del 2011.—Lic. Jeudy Briceño Gómez, Jueza.—1 vez.—RP2012275406.—(IN2012006313).

Que en la notaría de la Licenciada Xinia Arias Naranjo, Ciudad Cortes, a las diez horas del dieciséis de enero de dos mil doce. Habiéndose comprobado en forma fehaciente el fallecimiento de quien en vida fue Juan José Ramírez Espinoza, cédula número seis-ciento catorce-setecientos sesenta y cinco, casado una vez, pensionado, vecino de Bahía Ballena, Osa, Puntarenas, de la entrada a bahía, en el puente “Río Uvita” en la Costanera Sur, hacia bahía sobre carretera de lastre, se declara abierto su proceso sucesorio. Se tiene por designado en el cargo de albacea provisional a la señora Mayda Teresita Fonseca Ledezma, portadora de la cédula numero dos-doscientos ochenta y cuatro mil-seiscientos veintitrés, viuda, pensionada, vecina de Bahía Ballena, Osa, Puntarenas, de la entrada a bahía, en el puente” Río Uvita” en la Costanera Sur, hacia bahía sobre carretera de lastre, así mismo, se tiene por aceptado el cargo por parte de la señora Fonseca Ledezma. Se cita y emplaza a todos los interesados para que se apersonen hacer valer sus derechos. Expediente N° 0001-2011.—Lic. Xinia Arias Naranjo, Notaria.—1 vez.—RP2012275480.—(IN2012006314).

Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos, esto dentro del proceso sucesorio notarial de Carmen María Méndez Poveda, quien en vida fue, mayor, casada una vez, secretaria, vecina de Desamparados, contiguo al Centro Comercial Desamparados, San José, cédula de identidad uno-setecientos veintinueve-doscientos noventa. Expediente notarial N° 0002-2012. Los interesados pueden apersonarse a esta notaría pública, sita en Guadalupe de Cartago, cincuenta metros sur, de la plaza de deportes, teléfono 2552-1542, fax 2552-1668.—Lic. Luis Pablo Rojas Quirós, Notario.—1 vez.—RP2012275502.—(IN2012006315).

Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos, esto dentro del proceso sucesorio testamentario notarial de Espíritu Alfonso del Carmen Navarro Camacho, quien en vida fue, mayor, casado una vez, cédula de identidad tres-cero noventa y cuatro-novecientos cincuenta y cuatro, vecino de Barrio El Molino, Cartago; ciento cincuenta metros al este, del cementerio general. Expediente notarial N° 0001-2012. Los interesados pueden apersonarse a esta notaría pública, sita en Guadalupe de Cartago; cincuenta metros sur, de la plaza de deportes, teléfono 2552-1542, fax 2552-1668.—Lic. Luis Pablo Rojas Quirós, Notario.—1 vez.—RP2012275503.—(IN2012006316).

Ante esta notaría, se ha solicitado la apertura de la sucesión extrajudicial del señor Jack Elden Myers, sin otro apellido por razón de su nacionalidad estadounidense, mayor de edad, divorciado,

pensionado, con cédula de residencia costarricense número uno ocho cuatro cero cero cuatro cero ocho tres uno ocho, vecino de Condominio Eco Residencial Villa Real, casa catorce T, Pozos de Santa Ana, quien falleció el día veintiséis de febrero de dos mil diez. Se emplaza a los herederos, y demás interesados a que se apersonen en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a esta notaría situada en San José, avenida sexta entre calles quince y diecisiete, en defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término indicado, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 01-2011.—Lic. Alvaro Luque Fernández, Notario.—1 vez.—RP2012275532.—(IN2012006317).

Se hace saber, que en este despacho se tramita el proceso sucesorio de Arturo Badilla Hernández, quien fuera mayor, casado, agricultor, vecino de San Rafael de San Pedro, cédula uno-trescientos dos-novecientos treinta y ocho. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, sino se apersonan dentro de ese plazo, aquélla pasará a quien corresponda. Expediente N° 11-003702-0857-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía del I Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 15 de diciembre del 2011.—Lic. Karina Quesada Blanco, Jueza.—1 vez.—RP2012275567.—(IN2012006318).

Se hace saber, que en este despacho se tramita el proceso sucesorio de Walter Mauricio Chaves Martínez, quien fuera mayor, soltero, ayudante de construcción, cédula de identidad número unomil trescientos ochenta y siete-cuatrocientos cuarenta y cinco, vecino de San Miguel de Desamparados y es gestionado por Walter Chávez Gómez, quien es mayor, casado una vez, cédula de identidad número uno-setecientos setenta y cinco-trescientos sesenta y seis, vecino de Aserri, Barrio María Auxiliadora, Condominio Jicaro Verde. Se emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de este proceso, aquélla pasará a quien corresponda. Expediente número 11-100454-0237 CI (480-1-11).—**Juzgado de Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados**, 9 de enero del 2012.—Lic. Mateo Ivankovich Fonseca, LL. M.—1 vez.—RP2012275571.—(IN2012006319).

Se hace saber, que en este despacho se tramita el proceso sucesorio de Manuel Antonio Mora Barrantes, quien fuera mayor, divorciado, pensionado, vecino de El Carmen de Guadalupe, cédula de identidad dos-doscientos cuarenta y dos-cero cincuenta y cinco. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, sino se apersonan dentro de ese plazo, aquélla pasará a quien corresponda. Expediente N° 07-000126-0164-CI.—**Juzgado Civil del II Circuito Judicial de San José**, 13 de enero del 2012.—Lic. Jainer Alonso Gamboa Muñoz, Juez.—1 vez.—RP2012275577.—(IN2012006320).

Se hace saber: que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de Johel Guillermo Araya Ramírez, quien fuera mayor, casado una vez, cédula de identidad 7-082-056, vecino de San Rafael de Alajuela. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, sino se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 11-000289-0180-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 10 de enero del 2012.—Lic. Luis Fernando Guillén Zumbado, Juez.—1 vez.—RP2012275587.—(IN2012006321).

### Avisos

Notaría del Lic. Guillermo Ávila Vega, se comunica que ante esta notaría se ha iniciado el proceso de adopción individual de persona mayor de edad, de Génesis Vásquez Gómez, promovido por el señor Carlos Luis Jara Solís. Se cita y emplaza a todos los interesados por este medio, para que en el plazo de cinco días después de su publicación deban apersonarse ante esta notaría

situada en Heredia, 150 oeste de la Joyería Eloga, a hacer valer sus derechos.—Heredia, 23 de enero del 2012.—Lic. Guillermo Ávila Vega, Notario.—1 vez.—RP2012275028.—(IN2012005458).

Lic. Alinne Solano Ramírez. Jueza del Juzgado de Familia de Hatillo, hace saber que en proceso de reconocimiento de hijo de mujer casada, N° 2010-000733-0187-FA, promovido por Wilbert Jesús Martínez Dávila, mayor, nicaragüense, casado, vecino de Hatillo, pasaporte uno cero ocho seis cinco cuatro seis contra Glenda María López Moraga, mayor, casada dos veces, técnico en telecomunicaciones, costarricense, cédula uno-ochocientos ochenta y cuatro-ochocientos cinco y Martín Eloy García Castellón, mayor, divorciado una vez, pintor, cédula de residencia número R dos siete cero uno uno tres cuatro siete cuatro siete cuatro cinco siete, representado por su curador procesal el Lic. César Hines Céspedes, se dictó la sentencia numero 511-2011, que en lo que interesa dice: Juzgado Civil, Trabajo y de Familia de Hatillo, a las ocho horas treinta minutos del veintitrés de diciembre del dos mil once. Considerando Único... Por tanto: De conformidad con lo expuesto, y acorde con los artículos 69, 70, 71 y 85 del Código de Familia, 155, 222, 819 del Código Procesal Civil, se declara con lugar el presente proceso de reconocimiento de hijo de mujer casada interpuesto por Wilbert Martínez Dávila. Se declara que Caleb de apellidos registrales García López es hijo extramatrimonial de Glenda López Moraga y que el padre de dicho menor es el actor. Se ordena la inscripción de tal paternidad en el Registro Civil, y que se modifique así por dicha entidad, el asiento de nacimiento seiscientos cuarenta y cuatro, inscrito en el Registro Civil, sección nacimientos de la provincia de San José, al tomo dos mil ochenta y uno, folio trescientos veintidós, para que figure como padre de la persona Caleb el aquí promovente, a fin de que a partir de la firmeza de esta sentencia se le conozca como Caleb Martínez López. Notifíquese por medio de edicto al padre registral ausente. Firme la presente, expídase la ejecutoria de interés a solicitud de las partes. Se resuelve sin especial pronunciamiento en cuanto a costas. Notifíquese.—**Juzgado de Familia de Hatillo**.—Lic. Alinne Solano Ramírez, Jueza.—1 vez.—RP2012275044.—(IN2012005459).

Se avisa a la señora Isabel Cristina Romero Castro, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad número 1-0635-0735, con demás calidades y domicilio desconocidos, es representado por la curadora procesal Licenciada María Isabel Alfaro Portuguese, se le hace saber que existe proceso N° 11-000410-0673-NA de declaratoria judicial de abandono de la persona menor de edad Stephanie Gabriela Romero Castro establecido por la Licenciada María Elena Roig Vargas en calidad de representante legal del Patronato Nacional de la Infancia en contra de Isabel Cristina Romero Castro, se ha dictado la resolución de las trece horas y treinta y cinco minutos del doce de setiembre del dos mil once, en la que se les concede el plazo de cinco días para que se pronuncie sobre la misma y ofrezca prueba de descargo si es del caso de conformidad con los artículos 121 y 122 del Código de Familia. Se les advierte a los accionados que si no contestan en el plazo dicho, el proceso seguirá su curso con una audiencia oral y privada conforme con el artículo 123 y una vez recibida la prueba se dictará sentencia. Notifíquese. Lic. Ángela Jiménez Chacón, Jueza.—**Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 16 de enero del 2012.—MSc. Milagro Rojas Espinoza, Jueza.—1 vez.—(IN2012005702).

Se convoca por medio de este edicto a las personas interesadas a quienes corresponda la curatela de la señora Nidia Isabel Almanza Mendoza, mayor de edad, soltera, sin ocupación, vecina de Los Chiles, Alajuela, cédula de identidad número dos-cero cuatrocientos setenta y uno-cero cuatrocientos cuarenta y dos, conforme al artículo 236 del Código de Familia, para que se presenten a encargarse de ella dentro del plazo de quince días contados a partir de esta publicación. Proceso de declaratoria de insania promovido por Diana Hernández Almanza. Expediente: N° 11-400450-924FA (NI.460-11).—**Juzgado Penal Juvenil y de Familia del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos**.—Msc. Marilene Herra Alfaro, Jueza.—1 vez.—(IN2012005703).

Se convoca por medio de este edicto a las personas a quienes corresponda la curatela, conforme con el artículo 236 del Código de Familia, para que se presenten a encargarse de ella dentro del plazo de quince días contados a partir de esta publicación. Proceso de insania de Ana María Lizano Esquivel. Expediente número

11-001700-0364-FA.—**Juzgado de Familia de Heredia**, 11 de enero del 2012.—Lic. María D. Bravo Núñez, Jueza.—1 vez.—(IN2012005716).

Se convoca por medio de este edicto a las personas a quienes corresponda la curatela del señor Víctor Manuel Fallas Hernández, mayor, soltero, cédula 1-496-714, vecino de San José, Goicoechea, conforme con el artículo 236 del Código de Familia, para que se presenten a encargarse de ella dentro del plazo de quince días contados a partir de esta publicación. Proceso de insania de Harold Eugenio Fallas Rojas. Expediente número 11-002738-0165-FA.—**Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José**, 11 de enero del 2012.—Lic. Karol Vindas Calderón, Jueza.—1 vez.—(IN2012005717).

Se hace saber, que ante este Despacho, se tramita proceso de cambio de nombre promovido por Vanessa Gutiérrez Valverde mayor, divorciada, vecina de San Antonio de Coronado, cédula de identidad número 05-0259-0555; examinadas a solicitar la autorización para cambiarse el nombre de Velvet Vanessa Gutiérrez Valverde, por el de Vanessa Gutiérrez Valverde. Se emplaza a los interesados en este asunto, a efecto de que dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto se apersonen al proceso a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley en caso de omisión. Artículo 55 del Código Civil. Exp. N° 11-002428-0165-FA.—**Juzgado Civil del II Circuito Judicial de San José**, 16 de enero del 2012.—Lic. Jainer Alonso Gamboa Muñoz, Juez.—1 vez.—RP2012275137.—(IN2012005872).

Se avisa, a la señora Elvia Zepeda Rivera, de nacionalidad nicaragüense, con demás calidades y domicilio desconocidos, es representada por el curador procesal licenciado Jorge Fournier Estrada hace saber que existe proceso N° 11-000327-0673-NA de declaratoria judicial de abandono de las personas menores de edad Alondra Zepeda Rivera establecido por el Licenciado Gerardo Sánchez Rodríguez en calidad de Representante Legal del Patronato Nacional de la Infancia en contra de Elvia Zepeda Rivera, se ha dictado la resolución de las once horas quince minutos del veintiocho de julio del dos mil once, en la que se les concede el plazo de cinco días para que se pronuncien sobre la misma y ofrezcan prueba de descargo si es del caso de conformidad con los artículos 121 y 122 del Código de Familia. Se les advierte a los accionados que si no contestan en el plazo dicho, el proceso seguirá su curso con una audiencia oral y privada conforme con el artículo 123 y una vez recibida la prueba se dictará sentencia. Notifíquese.—Yerma Campos Calvo, Jueza.— **Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 20 de enero del 2012.—Lic. Milena Peña Salas, Jueza.—1 vez.—Exento.—(IN2012006129).

Se avisa a Luis Martín Aguero Carmona, mayor, casado entre sí, cédula de identidad número 1-765-998, de domicilio desconocido, que en este Juzgado, se tramita el expediente 11-000568-0673-NA, correspondiente a proceso especial de protección establecido por el Patronato Nacional de la Infancia, donde se solicita medidas de protección a favor de la persona menor de edad Luis Ángel Aguero Rojas. Se le concede el plazo de tres días naturales, para que manifieste su conformidad o se oponga a este proceso.—**Juzgado de Familia de Niñez y Adolescencia**, 16 de enero del 2012.—Lic. Milena Peña Salas, Jueza.—1 vez.—Exento.—(IN2012006131).

Se avisa a, Kenneth David Rodríguez Vargas, cédula de identidad número uno-mil ciento cincuenta y ocho-cero doscientos noventa y cuatro y Joselyn Daniela Rodríguez Serrano, soltera, del hogar, cédula de identidad número uno-mil quinientos veintidós-cero doscientos ocho, ambos de domicilios desconocidos, que en este Juzgado, se tramita el expediente 11-000487-0673-NA, correspondiente a proceso especial de protección establecido por el Patronato Nacional de la Infancia, donde se solicita medidas de protección a favor de la persona menor de edad Gabriel Alonso Rodríguez Rodríguez. Se le concede el plazo de tres días naturales, para que manifieste su conformidad o se oponga a este proceso.—**Juzgado de Familia de Niñez y Adolescencia**, 16 de enero del 2012.—Lic. Milena Peña Salas, Jueza.—1 vez.—Exento.—(IN2012006132).

Se avisa que en este Despacho bajo el expediente número 11-002199-0364-FA, los señores Leonardo Carazo Rojas y Nancy Banard Camacho, solicitan se apruebe la adopción de la menor Luz María Araya Navarro. Se concede a los interesados el plazo de cinco días para formular oposiciones mediante escrito donde expondrán

los motivos de su disconformidad y se indicarán las pruebas en que fundamenta la misma.—**Juzgado de Familia de Heredia**, 12 de enero del 2012.—Lic. Carlos Valverde Granados, Juez.—1 vez.—(IN2012006186).

Se hace saber que en diligencias de quiebra promovidas por Félix Murillo Monge, contra Desarrollos Profesionales en Seguridad Echeverría Fernández Sociedad Anónima, se dictó la resolución que literalmente dice: Se decreta la quiebra de Desarrollos Profesionales en Seguridad Echeverría Fernández Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-288601 se fija por ahora y en perjuicio de tercero la época en que cesó al pago de sus obligaciones provisionalmente el treinta de marzo del dos mil nueve, como fecha en que empezó el estado de quiebra. Se les previene a todas las personas que en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, cualquiera que sea su naturaleza, que dentro del plazo de un mes, hagan al curador o al Juez manifestación y entrega de ellas, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y responsables de los daños y perjuicios. Los tenedores de prendas y demás acreedores con derecho de retención, tendrán la obligación de dar noticia al curador o al Juez, bajo la misma pena. Se prohíbe a terceros hacer pagos o entregar efectos de bienes de cualquier clase a la quebrada bajo el apercibimiento de nulidad de tal pago o entregas. Enviase mandamiento al Registro Nacional, Sección de Propiedad, de Inmuebles, Vehículos y General de Prendas para que se abstengan de dar curso e inscribir cualquier documento emanado del deudor, en el que se consigne traspaso de derechos o la imposición de un gravamen. Comuníquese a los Bancos, Instituciones de Crédito, Almacenes Generales de depósitos y Aduanas para que se abstengan de entregar al deudor, apoderado o encargado suyo, títulos valores, efectos de comercio, mercaderías y cualquier otro documento o efecto de algún contenido económico. Comuníquese a la Oficina de Correos, Telégrafos, Radios y Cables, para que le entreguen al señor curador toda correspondencia, encomiendas y Despachos que lleguen dirigidos a la quebrada. Comuníquese a las Oficinas y Autoridades del Ministerio Público a fin de que inicien proceso para determinar si la quebrada ha incurrido en el delito de quiebra fraudulenta o culposa y para que se impongan, si fuera el caso, las sanciones penales correspondientes. Se concede a todos los interesados un plazo de un mes para que presenten legalización de sus créditos, plazo que empezará a correr desde la publicación de la parte dispositiva. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución por una sola vez en el *Boletín Judicial* y en un periódico de circulación. Expediente N° 09-0000009-0958-CI.—**Juzgado Concursal de San José**, 9 de enero del 2012.—MSc. Christian Quesada Vargas, Juez.—1 vez.—RP2012275505.—(IN2012006329).

Se convoca por medio de este edicto a las personas interesadas a quienes corresponda la curatela del joven Michael Vinicio Córdoba Quesada, mayor de edad, soltero, sin oficio, cédula de identidad número dos-cero quinientos noventa y seiscero novecientos cuarenta y siete, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, conforme al artículo 236 del Código de Familia, para que se presenten a encargarse de él dentro del plazo de quince días contados a partir de esta publicación. Proceso por declaratoria de insania de Michael Vinicio Córdoba Quesada, promovido por Elisa Quesada Arce. Expediente: N° 11-400984-924FA (NI. 1002-11).—**Juzgado de Familia y Penal Juvenil de San Carlos**.—Lic. Ana Córdoba Artavia, Jueza.—1 vez.—(IN2012006517).

## Edictos Matrimoniales

Han comparecido ante este Despacho solicitando contraer matrimonio civil los contrayentes Ramón Gregorio Del Carmen Mora Castro, mayor, divorciado, pastor, cédula de identidad N° 0604100969, vecino de San Joaquín de Nicoya, del Abastecedor Villa Reina N° 3, 150 metros al sur, casa de color verde con verjas blancas, hijo de Eleodoro Mora Porras y Blanca Josefa Castro Castro, nacido en Acapulco, Central de Puntarenas, el 15/05/1933, con 78 años de edad, y Luz Marina Morales López, mayor, divorciada, costurera, cédula de identidad N° 0600680988, vecina de San Joaquín de Nicoya, del Abastecedor Villa Reina, 150 metros al sur, casa de color verde con verjas blancas, hija de Manuela López no indica el segundo apellido y José Morales Morales, nacida en Quepos de Puntarenas, el 16/01/1945, actualmente con 67 años de edad. Si alguna persona tuviere conocimiento de que existe algún impedimento legal para que dicho matrimonio se lleve a cabo deberá manifestarlo ante este Despacho dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del edicto. (Solicitud de Matrimonio). Exp. N° 12-000007-0869-FA.—**Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya)**, 20 de enero del 2012.—Lic. Tania Isela Sánchez Rodríguez, Jueza.—1 vez.—(IN2012005283).

Presentes en este Despacho los señores: Nailin Hernández Madrigal c.c. Noilyn Hernández Madrigal mayor, soltera, ama de casa, costarricense, cédula de identidad número 1-911-065, vecina de Barrio Jarazal de Puriscal, doscientos metros del cruce hacia Jarazal frente al Taller de Radiotécnico, hija de Dionisio Hernández Acosta quien fue mayor, soltero, costarricense, ya fallecido y Alice Madrigal Cambrero, quien fuera mayor, soltera, costarricense, ya fallecida y Avilio Hernández Robleto mayor, soltero, guarda de seguridad, nicaragüense, pasaporte de su país número 1717152, vecino de Barrio Jarazal de Puriscal, doscientos metros del cruce hacia Jarazal frente al Taller de Radiotécnico, hijo de Ricardo Hernández Acevedo quien es mayor, casado, contratista de construcción, nicaragüense, vecino de Managua, Nicaragua, y de Alejandra Robleto Ortiz quien es mayor, casada, ama de casa, nicaragüense, vecina de Managua, Nicaragua, han comparecido ante este Juzgado, solicitando contraer matrimonio civil. Si alguna persona conoce impedimento para que se realice este matrimonio deberá hacerlo saber a este Despacho, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este edicto.— **Juzgado Civil y de Trabajo de Puriscal, Santiago**, de 20 de enero del 2012.—M.Sc. Fabio Enrique Delgado Hernández, Juez.—1 vez.—RP2012274902.—(IN2012005460).

Han comparecido ante este Despacho solicitando contraer matrimonio civil los contrayentes el señor Fernando Álvarez Cortes, mayor, estado civil divorciado, profesión pintor, cédula de identidad número 0602390440, vecino de Heredia Centro, hijo de Claudina Cortes Blanco y Miguel Álvarez Segura, nacido en Pitahaya Central Puntarenas, con 40 años de edad y Meyling Gisell Saavedra Centeno, mayor, estado civil soltera, profesión ama de casa, número de pasaporte C1611785, vecina de Heredia Centro, hija de Yader Saavedra Peralta y Paula Centeno Hernández, nacida en León Nicaragua, actualmente con 26 años de edad. Si alguna persona tuviere conocimiento de que existe algún impedimento legal para que dicho matrimonio se lleve a cabo deberá manifestarlo ante este Despacho dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del edicto. (Solicitud de Matrimonio). Expediente 12-000087-0364-FA.—**Juzgado de Familia de Heredia**, veintitrés de enero de dos mil doce.—Msc. Mauricio Chacón Jiménez, Juez.—1 vez.—(IN2012005646).

Han comparecido ante este Despacho solicitando contraer matrimonio civil los contrayentes Mariana Torres Sáenz, mayor, soltera, ama de casa, cédula de identidad uno-mil trescientos doce-cuatrocientos cuarenta y tres, vecina de San Isidro de Pérez Zeledón, Brasilia, del Bar y Restaurante Brasilia setenta y cinco metros al oeste, frente a la entrada del Internet Mery, la segunda casa, hija de Damaris Sáenz Salas y Jimmy Torres Muñoz, nacida en San Isidro de Pérez Zeledón, el seis de abril de mil novecientos ochenta y siete, con veintitrés años de edad y David Rodolfo Arrieta Gómez, mayor, soltero, estilista, cédula de identidad uno-mil trescientos setenta y uno-doscientos veintinueve, vecino de San Isidro de Pérez Zeledón, Brasilia, del Bar y Restaurante Brasilia setenta y cinco metros al oeste, frente a la entrada del Internet Mery, la segunda casa, hijo de Emilia Arrieta Gómez, nacido en Uruca Central San José, el seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, con veintitrés años de edad. Si alguna persona tuviere conocimiento de que existe algún impedimento legal para que dicho matrimonio se lleve a cabo deberá manifestarlo ante este Despacho dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del edicto. (Solicitud de Matrimonio). Exp. 11-000625-0919-FA.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 6 de diciembre del 2011.—Dra. Shirley Viquez Vargas, Jueza.—1 vez.—(IN2012005667).

Han comparecido ante este Despacho solicitando contraer matrimonio civil los contrayentes, Steven José Chaves Peña, mayor, soltero, operario, cédula de identidad número 3-418-262, vecino de Cartago, 200 metros sur del Banco Nacional en Orosi, casa color rosado, hijo de Leonardo Gerardo Chaves Calderón y María de los Angeles Peña González, nacido en Cartago, el 21/02/1987, con 24 años de edad, y Hellen Andrea Barquero Solano, mayor, soltera, ama de casa, cédula de identidad número 3-408-467, vecina de Cartago 200 metros sur del Banco Nacional en Orosi, casa color rosado, hija de José Martín Barquero Méndez y Yury Martina Solano Brenes, nacida en Cartago, el 21/12/1985, actualmente con 26 años de edad. Tienen una hija en común de nombre Bianca Jimena Chaves Barquero. Si alguna persona tuviere conocimiento de que existe algún impedimento legal para que dicho matrimonio se lleve a cabo deberá manifestarlo ante este Despacho dentro del término de ocho días contados a partir de la Publicación del edicto. (Solicitud

de Matrimonio) Exp. 12-000106-0338-FA.—**Juzgado de Familia de Cartago**, 20 de enero del 2012.—Lic. Patricia Cordero García, Jueza.—1 vez.—(IN2012005715).

La suscrita Notaria hago constar que el día 21 de febrero del año 2012, van a contraer matrimonio ante esta notaria, los señores Ramsey Malcom Brous, hijo de los señores Anne and Ira Brous, divorciado y Melissa Burress, hija de los señores Paul y Rosemarie Anderson, soltera, ambos de nacionalidad estadounidense, vecinos de 601 West King Road, Ithaca, New York, 14850, Estados Unidos de América.—San José, 24 de enero del 2012.—Lic. Paola Arias Marín, Notaria.—1 vez.—RP2012275172.—(IN2012005962).

Han comparecido ante este Despacho solicitando contraer matrimonio civil los contrayentes Jesús Alcides Pérez Calvo, mayor, divorciado, costarricense, cédula de identidad número 0106060272, vecino de Alajuela, San Rafael, hijo de Ramón Porfirio Pérez Fonseca e Irma Calvo Chaves, ambos de nacionalidad costarricense, con 48 años de edad y María Isabel de Jesús García Alfaro, mayor, divorciado, costarricense, cédula de identidad número 0401480052, vecina de La Guácima de Alajuela, hija de Tiburcio García Flores y María Haydee Alfaro Quirós, ambos de nacionalidad costarricense, actualmente con 43 años de edad. Si alguna persona tuviere conocimiento de que existe algún impedimento legal para que dicho matrimonio se lleve a cabo deberá manifestarlo ante este Despacho dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del edicto. (Solicitud de Matrimonio) Expediente N°. 12-000088-0292-FA.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 25 de enero del 2012.—Msc. Agustín Díaz Delgado, Juez.—1 vez.—(IN2012006101).

Han comparecido ante este Despacho solicitando contraer matrimonio civil, los señores Daurin Gerardo Rojas Fallas, mayor, unión libre, dependiente de carnicería, cédula de identidad número 0503270562, vecino de Liberia, nacido en el centro de Liberia, Guanacaste, el 29/04/1982, con 29 años de edad, y María Alejandra Martínez Piedra, mayor, unión libre, ama de casa, cédula de identidad número 0503410455, vecina de Liberia, nacida en centro de Liberia, el 23/09/1984, con 27 años de edad. Si alguna persona tuviere conocimiento de que existe algún impedimento legal para que dicho matrimonio se lleve a cabo deberá manifestarlo ante este Despacho dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del edicto. (Solicitud de Matrimonio) Expediente N° 12-000034-0938-FA.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 20 de enero del 2012.—Lic. Eddy Rodríguez Chaves, Juez.—1 vez.—(IN2012006120).

## Edictos en lo Penal

### TERCERA PUBLICACIÓN

Expediente N° 11-000029-0512-PE, contra: Alejandro Camacho Calderón, ofendido/a: La Fe Pública, delito: Falsificación de señas y marcas. Se resuelve sobre evidencia. Juzgado Penal de Cartago, al ser las ocho horas y diez minutos del veintiocho de octubre del año dos mil once.

De conformidad con el artículo 200 del Código Procesal Penal y siendo que la presente causa se encuentra archivada de forma definitiva por dictado de Sentencia de Sobreseimiento Definitivo de las diez horas del veintidós de setiembre del año dos mil once, se procede a resolver sobre la evidencia que aún se mantiene a la orden de este Despacho, consistente en una motocicleta marca Suzuki, tipo AX-100, estilo sencilla, color negro, placas MOT-124241. Considera el suscrito que al haber transcurrido un tiempo considerable sin que a la fecha se haya presentado persona alguna reclamar dicho bien, y al deterioro que ha sufrido al mantenerse por más de un año en el Depósito de Vehículos Decomisados del Complejo de Ciencias Forenses de San Joaquín de Flores de Heredia, sin ningún tipo de mantenimiento se ordena publicar un edicto a efecto de determinar si existe algún interesado en dicho bien, caso contrario se ordenará su destrucción transcurridos tres meses luego de la publicación del respectivo aviso. Bajo la advertencia de que transcurrido dicho plazo caducará toda acción del interesado para interponer cualquier reclamo, y se dispondrá de manera automática su donación, de conformidad con la Ley N° 6106 sobre decomisos y donaciones. Notifíquese.—**Juzgado Penal de Cartago**.—Lic. José Alejandro Piedra Pérez, Juez Penal.—(IN2011087946).